



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXIV A:2023/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 4 de julio del 2007  
No. 3

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION  
PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO

AVISO A LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, Y AL PUBLICO EN GENERAL SE HACE SABER QUE SE DEJA SIN EFECTOS EL CRITERIO DE INTERPRETACION EN EL ORDEN ADMINISTRATIVO, PRIMERO/2005 DE LOS ARTICULOS 44, 46, 47, 51, 53, 72, 75 Y 76 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2571, 2583, 2444, 2539, 050-C1, 2532, 2531, 345-B1, 344-B1, 777-A1, 2295, 342-B1, 343-B1, 373-B1, 2265, 2425, 820-A1, 371-B1, 2515, 2516, 369-B1, 814-A1, 2436, 2438, 2439, 2443, 2562, 2568 y 811-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 375-B1, 2548, 2530, 2535, 2540, 2541, 2544, 2547, 2548, 2482, 2483, 2476, 385-B1, 818-A1, 734-A1 y 2599.

## “2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION  
PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO



Con fecha 20 de junio de 2007, en la Sala de Consejo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México ubicada en el segundo piso del edificio marcado con el número oficial 424 de la calle de Hermenegildo Galeana, esquina con Juan Álvarez, colonia Francisco Murguía, se reunieron los ciudadanos Rolando Barrera Zapata, Consejero Presidente, Luis Alberto Domínguez González, Consejero, Carlos Paniagua Bocanegra, Consejero, todos adscritos al Consejo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, y como secretario designado al efecto, Teodoro Antonio Serralde Medina, para llevar a cabo una sesión ordinaria de trabajo en la que durante su desarrollo adoptaron por mayoría el acuerdo clave ACT/21/ORD/2007.IX, que a la letra dice:

“Por mayoría de los CC. Consejeros Rolando Barrera Zapata y Carlos Paniagua Bocanegra se acuerda que una vez revisado que fue el “**CRITERIO DE INTERPRETACIÓN EN EL ORDEN ADMINISTRATIVO, PRIMERO/2005 DE LOS ARTICULOS 44, 46, 47, 51, 53, 72, 75 Y 76 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO A LA FORMA DE COMPUTAR LOS TÉRMINOS PREVISTOS**” y en base a las consideraciones de derecho vertidas por éstos se deja sin efectos el criterio señalado. El voto en contra por parte del C. Consejero Luis Alberto Domínguez González será razonado por éste conforme a su opinión jurídica para ser congruente con su posición adoptada en la resolución del recurso de revisión y en la interposición de la misma instancia ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México. Se instruye al Secretario

del Consejo para que realice el proyecto de aviso correspondiente y una vez que sea aprobado éste se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, denominado 'Gaceta del Gobierno'."

El acuerdo transcrito se tomó en razón a los siguientes:

#### CONSIDERANDO

Que con fundamento en el artículo, 60 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, el Consejo del Instituto tiene la atribución para interpretar en el orden administrativo la Ley señalada.

Que con fecha 27 de mayo de 2005 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, denominado "Gaceta del Gobierno", el "**CRITERIO DE INTERPRETACIÓN EN EL ORDEN ADMINISTRATIVO, PRIMERO/2005 DE LOS ARTÍCULOS 44, 46, 47, 51, 53, 72, 75 Y 76 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO A LA FORMA DE COMPUTAR LOS TÉRMINOS PREVISTOS**".

Que en virtud de que los actos de este instituto deben ajustarse al principio de legalidad establecido en el artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en cuanto a que las autoridades del Estado sólo tienen las facultades que expresamente les confieren las leyes y otros ordenamientos jurídicos, y tomando en cuenta que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, reglamentaria de los párrafos cuarto y quinto del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que tiene por objeto garantizar por el Estado el derecho de acceso a la información pública es una ley especial que establece expresa y concretamente la manera de computar los términos para la interposición del recurso de revisión sin determinar la supletoriedad, de norma general alguna.

Que la doctrina jurídica, la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación y los Tribunales Colegiados competentes, en diversas tesis y jurisprudencias por lo general aceptan que la supletoriedad o complementariedad de una Ley respecto a otra, procede tan sólo respecto a una omisión en la Ley que rige a un acto o a la relación jurídica determinada, o bien, cuando la supletoriedad es referida expresamente por la disposición legal a la que se pretenda suplir.

Que en el caso de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, el texto del artículo 72 es claro al fijar que el término legal de 15 días hábiles para interponer el recurso de revisión se inicia a partir de la fecha en que el afectado tuvo conocimiento de la resolución respectiva.

Que por otra parte, en ninguna parte de la Ley de la materia se hace referencia al Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, amén de que conforme a lo dispuesto por el artículo 1.2. del Código Administrativo del Estado de México, las disposiciones de este cuerpo legal y las del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, rigen los actos y procedimientos que dicten o ejecuten las autoridades en la materias reguladas por el Código citado en primer término y que son las relacionadas y descritas en su artículo 1.1, a través de XIV fracciones, y entre las cuales no se menciona el derecho de acceso a la información pública, objeto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, según menciona en su artículo.

Que si bien, es cierto que este Instituto por medio de su Consejo emitió el criterio de interpretación mencionado, también es cierto que dicho instrumento va más allá de la Ley reglamentaria citada, en contra del principio de legalidad constitucionalmente consagrado por la norma fundamental de esta entidad federativa.

Que por otra parte, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, por su propia naturaleza, solamente puede emitir su propio reglamento interior y demás normas de operación interna, conforme a lo dispuesto por el artículo 60 fracción XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

Que en congruencia con las anteriores consideraciones, resulta que no es debido aplicar las reglas generales que establece el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en virtud de que la Ley especial en la materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, la cual es posterior al código citado, establece la forma y términos de cómo se computaran los términos para interponer los recursos de revisión.

Que por otra parte conforme a las razones expuestas, fundadas y motivadas, también resulta que no es procedente aplicar de forma supletoria el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en virtud de que para que sea procedente la suplencia es necesario que la figura jurídica no se encuentre debidamente regulada o no sean claros los términos de su regulación en la Ley de la materia.

Que para efectos de publicidad de los términos del acuerdo que se ha copiado, el Consejo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, por medio de los Consejeros que lo adoptaron, emite el siguiente:

**AVISO**

A LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE SABER QUE SE DEJA SIN EFECTOS EL CRITERIO DE INTERPRETACIÓN EN EL ORDEN ADMINISTRATIVO, PRIMERO/2005 DE LOS ARTÍCULOS 44, 46, 47, 51, 53, 72, 75 Y 76 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR LO QUE DEBERÁ ESTAR A LO DISPUESTO POR DICHS PRECEPTOS, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LOS CONSIDERANDOS DEL PRESENTE.

ASÍ LO ACORDÓ POR MAYORÍA EL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, VOTANDO A FAVOR LOS CONSEJEROS ROLANDO BARRERA ZAPATA Y CARLOS PANIAGUA BOCANEGRA, Y VOTANDO EN CONTRA EL CONSEJERO LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ EN SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE FECHA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.- ROLANDO BARRERA ZAPATA, CONSEJERO PRESIDENTE, CARLOS PANIAGUA BOCANEGRA, CONSEJERO.- FIRMAS AL CALCE DE LA ÚLTIMA HOJA Y RÚBRICAS EN LAS HOJAS ANTERIORES.

**CONSEJEROS**

**ROLANDO BARRERA ZAPATA  
CONSEJERO PRESIDENTE  
(RUBRICA).**

**CARLOS PANIAGUA BOCANEGRA  
CONSEJERO  
(RUBRICA).**

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCIINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 190/07, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO JESUS LARA CERON en su calidad de endosatario en procuración de ARMANDO MERIDA ESTRADA en contra de ARMANDO DE JESUS VAZQUEZ VILLEGAS, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día nueve de agosto del año en curso, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate, de los siguientes bienes muebles embargados, camioneta marca Nissan, tipo pick, modelo 1986, placas de circulación LX2-55-54 del Estado de México, color azul marino, serie IN6NDII51HC321052 transmisión estándar, interior color negro y azul, parabrisas estrellado, con caja metálica, color lámina y color blanco, llantas en malas condiciones de uso, pintura en malas condiciones y sin golpes aparentes, en general vehículo en regular estado, con un valor de \$56,300.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate del mueble la cantidad antes especificada en que fue valuado por el perito de la actora y el perito en rebeldía de la parte demandada, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se editen en el lugar de la ubicación del mueble, convóquense postores. Dado en Tenancingo, México, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

2571.-3, 4 y 5 julio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES.

Mediante proveído dictado en catorce de junio de dos mil siete, en el expediente número 31/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANGEL BENJAMIN VIEYRA VIEYRA y/o MIREYA ROBLES ARENAS, en su carácter de endosatarios en procuración de VICTOR MANUEL JIMENEZ LOPEZ, en contra de DIEGO DAVID ESTRADA GONZALEZ, el Juez Civil de Cuantía Menor de Ixtlahuaca, México, señala las diez horas del día diecisiete de julio del dos mil siete, para que tendrá verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en autos consistente en: 1. Una sala de tres piezas, con estampados en color verde y oro con molduras de madera, sin cojines, en regulares estado de uso. 2. Un televisor marca Sanyo, de aproximadamente catorce pulgadas, modelo DS13390, serie B1081050485069, con antena de conejo rota, en mal estado de uso, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$ 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en atención al avalúo emitido por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad; en tal virtud deberá anunciarse la venta por tres veces dentro de tres días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de éste juzgado, convocándose postores para la almoneda, y sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación de los edictos y la fecha señalada para la almoneda.

Dado en Ixtlahuaca, México, el día veintidós de junio de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

2583.-3, 4 y 5 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: YESSICA ALEJO SANCHEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis de junio del año dos mil siete, dictado en el expediente 410/2007, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ENRIQUE GASPAS MEDINA, en contra de YESSICA ALEJO SANCHEZ de quien demanda las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une con mi esposa, la señora YESSICA ALEJO SANCHEZ, por la causal XIX, del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en la entidad; b).- El pago de los gastos y costas que se originen con el presente juicio; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar a la señora YESSICA ALEJO SANCHEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los catorce de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

2444.-25 junio, 4 y 13 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número 811/2007, CLAUDIA ELIZABETH CANO CRUZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en calle Santa Ana, sin número, pueblo de los Reyes Acozac, municipio de Tecamac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.50 metros linda con calle Santa Ana, al sur: en 08.47 metros linda con propiedad de Teodoro Flores Rodríguez, al oriente: en 14.63 metros linda con propiedad de Olga Maya, al poniente: en 15.08 metros linda con propiedad de Fernando Flores Cortez, con una superficie total de 136.74 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Se expiden los presentes el dieciocho de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Secretaría Judicial, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

2539.-29 junio y 4 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

En los autos del expediente número 373/2007, PASCACIO GERMAN CRUZ CORREA, promueve información de dominio, respecto del predio con construcción ubicado en domicilio conocido Esdoqa, Acambay, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en tres líneas 24.00, 38.00 y 24.50 m con Juan Bernabé López Robles y Familia Flores; al sur: 94.75 m con Bulmaro Rodríguez; al oriente: 66.30 m con Familia

Flores e Isidro López; y al poniente: 69.64 m con Gregorio González y Juan Bernabé López Robles, con una superficie total de 6,194.68 metros cuadrados. El ciudadano juez del conocimiento dictó un auto en fecha doce de junio de dos mil siete, donde se ordena publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en alguno de los periódicos de la ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Atlacomulco, México, veinticinco de junio de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crecenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

050-C1.-29 junio y 4 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

En los autos del expediente 171/2007, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por ANTONIO MEJIA JUAREZ, respecto de un inmueble ubicado en Avenida Juárez s/n, Colonia Centro, en El Oro, Estado de México, con una superficie de 136.715 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 1.824 m colinda con Avenida Juárez y 10.039 m colinda con Estela Reyes Maciel; al sur: 6.383, 3.998 y 3.909 m colinda con Esperanza Cano; al oriente: 6.215 m colinda con Estela Reyes Maciel, 3.863 y 3.960 m colinda con Rodolfo Bautista Pineda, 7.434 m colinda con Antonio Mejía Juárez; y al poniente: 12.554 y 5.410 m colinda con Alejandro Avelar Moreno. Ordenando la juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en uno de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se sientan afectados y se presenten a deducirlos en términos de ley.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de El Oro, Estado de México, el doce de junio de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

2532.-29 junio y 4 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

En los autos del expediente 170/2007, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por ANTONIO MEJIA JUAREZ, respecto de un inmueble ubicado en Avenida Juárez sin número, Colonia Centro, El Oro de Hidalgo, México, con una superficie de 136.715 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 1.824 m linda con Avenida Juárez y 10.039 m colinda con Estela Reyes Maciel; al sur: 6.383, 3.998 y 3.909 m y linda con Esperanza Cano; al oriente: 6.215 m y linda con Estela Reyes Maciel, 3.863 y 3.960 m colinda con Rodolfo Bautista Pineda, 7.434 m colinda con Antonio Mejía Juárez; y al poniente: 12.554 y 5.410 m y linda con Alejandro Avelar Moreno, con una superficie de 136.715 metros cuadrados. Ordenando la jueza su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en uno de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se sientan afectados en sus derechos y se presenten a deducirlos en términos de ley.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de El Oro, Estado de México, el once 11 de junio de dos mil siete 2007.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

2531.-29 junio y 4 julio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

En el expediente número: 193/2006, relativo a la cancelación de pensión alimenticia, promovida por MANUEL DEL TORO RIOS, en contra de SOCORRO ALONSO SOTO Y FRANCISCO JAVIER DEL TORO ALONSO, ante el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, existe una demanda reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La cancelación de la pensión alimenticia, a favor de SOCORRO ALONSO SOTO, porque en términos de la sentencia definitiva dictada en el expediente 1043/1995, relativo al Juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, ha quedado insubsistente la obligación de dar alimentos por parte del suscrito. B).- La cancelación de pensión alimenticia, a favor de FRANCISCO JAVIER DEL TORO ALONSO, en virtud de que ha dejado de necesitar los alimentos porque actualmente es mayor de edad, no estudia y se encuentra físicamente apto para trabajar, por lo que no es factible que le siga proporcionando alimentos. C).- El pago de gastos y costas judiciales para el caso de que se opusiere mi contraparte temerariamente a la presente demanda. El Juez ordena emplazar a FRANCISCO JAVIER DEL TORO ALONSO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. El Secretario fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.-Se expide el presente edicto a los ocho días del mes de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. en Derecho Benito Juárez Ortiz -Rúbrica.

345-B1.-14, 25 junio y 4 julio.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

NUMERO DE EXPEDIENTE 517/02.

NOTIFICACION.

A CARLOS GUSTAVO GALLEGOS HERNANDEZ.

En fecha dos de mayo de dos mil dos, se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de ESTHER HERNANDEZ PINEDA, denunciada por ESTHER GALLEGOS HERNANDEZ, en su calidad de hija del autor de la presente sucesión, manifestando la denunciante que la de cujus murió el día treinta del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve, en Tlaxco, Tlaxcala, sin embargo su último domicilio de la de cujus en el que vivió casi veinte años, es el que se ubica en Retorno Fuente de Júpiter número catorce, en el Fraccionamiento Jardines de Morelos, Ecatepec de Morelos, Estado de México, refiriendo que no otorgo memoria testamentaria y acreditando su entroncamiento con el acta de nacimiento correspondiente. Ordenándose en el auto de radicación de la presente sucesión girarse los oficios correspondientes al Jefe del Archivo General de Notarías y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, de los cuales glosan en autos las constancias correspondientes, informando que no existe memoria testamentaria registrada a nombre del de cujus, al ignorar el domicilio actual de CARLOS

GUSTAVO GALLEGOS HERNANDEZ, por auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil siete, la publicación de los edictos correspondientes a efecto de notificar a los interesados en la presente sucesión, haciéndoles saber que deberán comparecer en el plazo de treinta días si a sus intereses conviene, a apersonarse a la sucesión a bienes de ESTHER HERNANDEZ PINEDA, ordenándose la publicación de los citados edictos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial.

Datos personales de la de cujus ESTHER HERNANDEZ PINEDA, casada, mexicana, tenía cincuenta y nueve años cuando falleció, su padre ADALBERTO HERNANDEZ MARTINEZ, su madre ADELA PINEDA TORAL, su cónyuge FORTINO GALLEGOS GONZALEZ.

Ecatepec de Morelos, México, 08 de junio del 2007.-  
Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.  
344-B1.-14, 25 junio y 4 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 649/2006.

MARIA DE LOURDES ALVAREZ AMAYA.

MARIA DEL ROCIO VEGA PEREZ, por su propio derecho les demanda en juicio escrito en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del terreno y construcción ubicado en el lote 6, manzana 16, de la colonia Polígonos Dos, de la zona V, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.50 metros linda con lote 05, al sur: en 20.50 metros linda con lote 07, al este: 7.00 metros linda con lote 20, al oeste: en 7.00 metros linda con Avenida Plutarco Elias Calles, con una superficie de 143.50 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la demandada MARIA DE LOURDES ALVAREZ AMAYA, se le emplaza por edictos y quienes deberán presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín, quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad así como en el boletín judicial del Estado de México, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

777-A1.-14, 25 junio y 4 julio.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

ANTONIO ALVAREZ CAMARENA.

EXPEDIENTE: 184/2007.

Se le hace saber que LAURA ELENA PEREZ ZAVALA, en la vía ordinaria civil guarda y custodia le demando: A).-

Condena mediante sentencia definitiva la pérdida de la guarda y custodia que ejerce sobre su menor hijo, B).- De manera provisional la guarda y custodia de su menor hijo de nombre ANGEL GABRIEL ALVAREZ PEREZ, a favor de la señora LAURA ELENA PEREZ ZAVALA, C).- Mediante sentencia definitiva que se dicte se decreta la guarda y custodia definitiva de su menor hijo de nombre ANGEL GABRIEL ALVAREZ PEREZ y condenar al demandado al pago de gastos y costas judiciales y que el Juez de conocimiento previamente tomo las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde esté este Juzgado, colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de este Juzgado y en el boletín judicial una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Naucalpan, México, a los quince días del mes de mayo del dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

777-A1-14, 25 junio y 4 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 278/07, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por TOMAS GODINEZ GOMEZ en contra de ANTONIO GODINEZ ESPEJEL en virtud de ignorar el domicilio de LILIA LOPEZ ESPINOSA, teniendo como último domicilio el ubicado calle Lino Godínez, sin número, Oxtotipac, Otumba, Estado de México, obrando un auto que a la letra dice: Auto.-Otumba, México, 04 cuatro de junio del año 2007 dos mil siete. Por presentado al ocursoante con su escrito de cuenta, atento a su contenido y al estado de autos, del cual se advierte que existen los informes a los oficios girados a las autoridades correspondientes, relativos a la búsqueda y localización de la parte demandada, como se pide con fundamento en lo que disponen los artículos 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la parte demandada ANTONIO GODINEZ ESPEJEL, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de treinta días contados a partir de la última publicación, fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que de no comparecer por sí, o por apoderado dentro del plazo señalado el juicio se seguirá en rebeldía y las notificaciones se le harán por lista y boletín. Notifíquese.-Así lo acordó el Licenciado Juan Manuel Téllez Martínez, Juez Primero Civil de Primera Instancia de Otumba, México, que actúa con Secretario Licenciada Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Al calce dos firmas legibles.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de circulación en la

población donde se haga la citación y en el boletín judicial del Estado de México, en Otumba, México, a 11 once de junio del 2007 dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

777-A1-14, 25 junio y 4 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 279/07, relativo al juicio ordinario civil, usucapión promovido por MARCELINA GODINEZ GOMEZ en contra de ANTONIO GODINEZ ESPEJEL, en virtud de ignorar el domicilio de LILIA LOPEZ ESPINOSA, teniendo como último domicilio el ubicado en calle Lino Godínez, sin número, Oxtotipac, Otumba Estado de México, obrando un auto que a la letra dice: Auto.-Otumba, México, 04 cuatro de junio del año 2007, dos mil siete. Por presentado al ocursoante con su escrito de cuenta, atento a su contenido y al estado de autos el cual se advierte que existen los informes a los oficios girados a las autoridades correspondientes, relativos a la búsqueda y localización de la parte demandada, como se pide con fundamento en lo que disponen los artículos 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la parte demandada ANTONIO GODINEZ ESPEJEL, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de treinta días contados a partir de la última publicación fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que de no comparecer por sí, o por apoderado dentro del plazo señalado el juicio se seguirá en rebeldía y las notificaciones se le harán por lista y boletín. Notifíquese.-Así lo acordó el Licenciado Juan Manuel Téllez Martínez, Juez Primero Civil de Primera Instancia de Otumba, México, que actúa con Secretario Licenciada Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Al calce dos firmas legibles.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial del Estado de México, en Otumba, México, a 11 once de junio del 2007 dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

777-A1-14, 25 junio y 4 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

A: EUSEBIA MIRELES DE VALENCIA.

MARTHA AMANDA ACOSTA PEÑA, promovió por su propio derecho ante este Juzgado en el expediente número 618/06, juicio ordinario civil en contra de ALFONSO MARTIN ACOSTA ACOSTA y EUSEBIA MIRELES DE VALENCIA y mediante autos de fechas veintinueve de mayo y primero de junio del año dos mil siete se ordenó emplazar a juicio a la demandada EUSEBIA MIRELES DE VALENCIA por medio de edictos de las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que ha operado a mi favor la usucapión del inmueble y edificación el mismo construida, ubicado Alpino Anapurna, lote 2958, manzana 308, esquina calle Amaciálli, colonia Lázaro Cárdenas conocida como La Presa, perteneciente al municipio de Tlalnepantla, Estado de México, predio debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor de los señores ALFONSO

ACOSTA Y EUSEBIA MIRELES DE VALENCIA, bajo la partida 545, volumen 929, libro primero, sección primera de fecha 13 de septiembre de 1989, B).- La declaración de que a consecuencia de la usucapión que ha operado a mi favor he adquirido la propiedad del inmueble que se identifica y se describe en esta demanda, C).- La declaración de que ALFONSO ACOSTA ACOSTA Y EUSEBIA MIRELES DE VALENCIA, ha perdido la propiedad del inmueble materia de este juicio, por las causas antes invocadas y hechos que más adelante narraré, D).- Se ordene la cancelación de la inscripción de la propiedad de dicho inmueble que aparece en el Registro Público de la Propiedad a nombre de los demandados y se registre en sustitución a mi nombre identificación del predio, el predio materia de este juicio y construcción en el mismo edificada la cual tengo en posesión en forma pacífica, continua y de buena fe, se encuentra ubicado en calle Club Alpino Anapurna, manzana 308, lote 2958, en la colonia Lázaro Cárdenas municipio Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, y cuenta al noreste: en 20.00 metros colinda con calle Amalcitalli, al sureste: en 25.50 metros colinda con lote 2959, al suroeste: en 19.90 metros colinda con lote 2956, al noroeste: en 26.00 metros colinda con calle Alpino Anapurna, con una superficie total 514.00 metros cuadrados. Fundando las mismas en los siguientes hechos: Soy poseedora a título de dueña del inmueble que ha quedado descrito en el capítulo inmediato anterior, y lo he disfrutado en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de dueña, desde que lo adquirí por medio de un contrato de cesión de derechos de propiedad y posesión, que realice con el señor ALFONSO MARTIN ACOSTA ACOSTA, en fecha 9 de octubre de 1987, y un ademum o aclaración del mismo contrato de fecha 12 de enero de 1990, debiéndose tomar en cuenta, que mi cedente adquirió la totalidad del inmueble por haberse comprado su legítimo propietario CARLOS SALMAN GONZALEZ en fecha 25 de marzo de 1963, quien a su vez le hizo entrega de la constancia de antecedentes de compraventa que celebraron predio que inicialmente tenía una superficie de 1,028.00 metros cuadrados que pertenecían al ejido de Santa María Ticoman, ubicado en el municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, y posteriormente por derecho presidencial se inscribió en el Registro Público de la Propiedad encargándose de la regularización de todos los predios de la colonia mencionada y de su escrituración la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), donde consta la propiedad a nombre de mi cedente el señor ALFONSO MARTIN ACOSTA ACOSTA Y EUSEBIA MIRELES DE VALENCIA, esta última persona mencionada quedó inscrita en la escritura, por que se encontraba cuidando el predio, como lo he mencionado, ostentándose como poseedora sin serlo, siendo que el anterior y único propietario lo fue el señor CARLOS SALMAN GONZALEZ y mi cedente ALFONSO MARTIN ACOSTA ACOSTA, pero finalmente mi padre arregló tal situación con la supuesta copropietaria quien reconoció el error y se salió del predio y nunca más se le ha vuelto a ver, cediéndome mi padre la totalidad del predio a que se refiere el presente escrito, y entregándome los documentos relativos al inmueble, como lo es la cesión de 9 de octubre de 1987, y la aclaración de dicha cesión en fecha 12 de enero de 1990, por lo que ejercí desde la fecha de la cesión de derechos los actos de dominio inherentes los presentes edictos deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el boletín judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, debe de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibida que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la

demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo se encuentran a disposición de la misma las copias de traslado para los efectos legales conducentes. Dado en la ciudad de Tlalnepanitla, Estado de México, a los cinco días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

777-A1.-14, 25 junio y 4 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 129/06, relativo al juicio Ordinario Civil, sobre Nulidad de Contrato de Compraventa promovido por JOSE REGINO CONTRERAS REYES, en contra de MIGUEL PEDRO CONTRERAS REYES y otros, mediante el cual les demanda las siguientes prestaciones: 1.- La nulidad del contrato de compraventa que como vendedores, celebraron en fecha catorce de diciembre del año dos mil cinco, los demandados Miguel Pedro Contreras Reyes y Rafaela Trinidad Reyes viuda de Contreras; como comprador el señor Rafael Balderas Pérez y como testigos la señora María Remedios Contreras Reyes y la señora Violeta Cuevas López, respecto del inmueble denominado "El Pocito", propiedad de la sucesión a bienes del señor Marcelino Contreras Mendoza, con medidas, colindancias y ubicación especificadas e identificadas a fojas 38, 39 y 40 de las copias certificadas que exhibo como Anexo dos y que menciono en el Hecho 1 de esta demanda, II.- El pago de daños y perjuicios en términos de los artículos 7.552 y 7.553 del Código Civil del Estado de México vigente, III.- Del comprador RAFAEL BALDERAS PEREZ la restitución del terreno "El Pocito" relacionado con el contrato de compraventa cuya nulidad se demanda a favor de la sucesión de la que soy coheredero, IV.- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine, basándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, mi señor padre, ahora fallecido don Marcelino Contreras Mendoza adquirió del señor José Peña por compra y mediante escritura pública el terreno denominado "El Pocito", ubicado en el Barrio de Santiago del Municipio de Ocoyoacac, de este Distrito de Lerma, México, ubicada en Plan de Labores sobre la carretera Ocoyoacac-Capulhuac, municipio de Ocoyoacac, Estado de México y mide y linda: al norte: 103.49 metros con herederos de Manuel Baltazar, al sur: 97.79 metros con Evodio Moreno, al oriente: 42.86 metros con carretera México-Tenango, al poniente: 41.88 metros con señora Manuela Montes y José Angeles. Con una superficie aproximada de: 4226.00 metros cuadrados. 2.- En fecha dieciséis de marzo del año dos mil cinco en el toca 05/2005, la Primera Sala Regional Familiar de Toluca del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en el resolutivo segundo de la sentencia dictaminó: "Se remueve del cargo de albacea a MIGUEL PEDRO CONTRERAS REYES". 3.- Del expediente 210/84 que se encuentra en el Juzgado Cuarto de Distrito con número de amparo 1381/2005-V, se han deducido múltiples actuaciones así como varios incidentes entre los que se encuentra: incidente de remoción de albacea MIGUEL PEDRO CONTRERAS REYES e incidente de autorización judicial de venta del inmueble materia del contrato objeto del presente juicio. 4.- El inmueble del que solicito autorización judicial para su venta, esta inscrito en el Registro Público por lo que para lograr la autorización judicial de su venta se abrió Instrumental de Actuaciones o Cuaderno Separado consistente en el Incidente de autorización judicial de venta del inmueble. 5.- En consecuencia de lo anterior el demandado Miguel Pedro Contreras Reyes así como su asesor jurídico deberán pagar los daños y perjuicios causados a la sucesión del señor Marcelino Contreras Mendoza, al haber procedido con dolo y mala fe al vender sin las formas legales, el terreno a que se refiere el contrato privado de compraventa del que estoy demandando su nulidad, pues el

demandado firmo el documento que en seguida refiero y en el que se establece que la única dueña de ese terreno es la sucesión del señor Marcelino Contreras Mendoza. 6.- En la cláusula quinta del convenio que exhibo se fija como pena convencional al contratante que incumpla el objeto principal del convenio, el pago de la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 7.- Como se desprende de la Declaración III del convenio el precio real del citado terreno era de \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). 8.- En caso de no haber cumplido dicho convenio y en consecuencia el pago de la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 9.- Dieciocho días después de haber recibido mi señora madre su nombramiento de albacea, el demandado condujo a la misma para dar en arrendamiento el mismo terreno a la empresa "EL ENCINO" S.A. DE C.V. 10.- Como lo demuestro con las copias certificadas de la interlocutoria de fecha 15 de febrero del año 2001 cuando la coheredera María Vicenta Teresa Contreras Reyes fue albacea logró la autorización judicial para la realización de la venta del inmueble en referencia. 12.- Con el fin de vender el terreno "El Pocito" lo más pronto posible el demandado puso un anuncio en el lugar en donde se ubica dicho terreno. 13.- La demandada María Remedios Contreras Reyes firma como testigo del multicitado contrato privado contrato de compraventa del que demando la nulidad, sin medir las consecuencias que le están acarreado, no solo ella sino a mi señora madre. 14.- Del demandado Rafael Balderas Pérez pido la nulidad del multicitado contrato privado de compra venta porque con esta operación se enriquece legalmente en perjuicio de la sucesión de mi señor padre Marcelino Contreras Mendoza. 15.- De mi señora madre demando también la nulidad de ese contrato porque su voluntad no está en condiciones de llevar a cabo actos jurídicos pues de avanzada edad y su capacidad mental esta disminuida y no tiene la firmeza de carácter para enfrentar las presiones a que la tienen sometida los demandados. 16.- De la señora Violeta Cuevas López demando también la nulidad del contrato objeto porque ignora las formas legales que deben cumplirse para la realización de dicha compraventa. 17.- En virtud de que no se nos dio vista ni antes ni después de la venta del referido inmueble del que estoy demandando la nulidad se violan nuestros derechos como Coherederos ya que el vendedor Miguel Pedro Contreras Reyes y su abogado asesor sorprendieron la buena fe de este Juzgado al llevar a cabo la ratificación del contrato del que demando la nulidad. Tomando en consideración que no se ha podido llamar a juicio a ABEL SABINO EUSEBIO CONTRERAS REYES, a efecto de no retardar la pronta y eficaz administración de justicia se ordena emplazar al tercero llamado a juicio por medio de edictos.

El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma de Villada, México, ordenó la publicación de edictos que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, y en el periódico de mayor circulación en esta entidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a ABEL SABINO EUSEBIO CONTRERAS REYES que debé presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía. Edictos que se expiden el día veintiuno de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

2295.-14, 25 junio y 4 julio.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 355/2007.

C. ROBERTO ARTURO GAMBOA ROJAS.

C. XOCHITL BAUTISTA ORTIZ, le demanda el divorcio necesario, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une; B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, régimen por el cual contrajimos matrimonio; C).- El pago de gastos y costas que en el presente juicio se originen por ignorarse su domicilio, por medio del presente edicto se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las subsiguientes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el día treinta y uno de mayo del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

342-B1.-14, 25 junio y 4 julio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

ODILON DURAN ESPINO.

Por este conducto se le hace saber que GARDUÑO GARCIA ROSARIO, le demanda en el expediente número 91/2007, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 3, manzana 65/24, de la Colonia Evolución de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 2; al sur: 16.82 m con lote 4; al oriente: 09.00 m con lote 28; al poniente: 09.00 m con calle de su ubicación, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día diecinueve del mes de febrero del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

343-B1.-14, 25 junio y 4 julio.



**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y  
ALEJANDRO MARTINEZ VELASCO.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que HELIODORO MARTINEZ CAZARES, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión en el expediente 67/2004, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que el suscrito ha adquirido la propiedad del predio ubicado en calle Isla de Soto, manzana 917, lote 5, del fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Islas, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 122.50 m<sup>2</sup>. y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 m colinda con lote 22, al sureste: en 7.00 m colinda con calle Isla de Soto, al noreste: en 17.50 m colinda con lote 4 y al suroeste: en 17.50 m colinda con lote 6. B).- La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia que declara la procedencia de la acción interpuesta. Comunicándoseles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio en el Boletín Judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.  
373-B1.-25 junio, 4 y 16 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

ROBERTO MONTOYA ALVAREZ Y  
CIRILO CORDERO LOPEZ.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que SONIA CORDERO CAMPOS por su propio derecho demanda en la vía ordinaria civil usucapión en el expediente 113/2007, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión, del inmueble ubicado en calle Xochicalco lote 4, manzana 454, sección La Ortega, ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. B).- La cancelación del asiento registral que aparece a favor de ROBERTO MONTOYA ALVAREZ ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 229, volumen 1120, libro primero, sección primera, de fecha 09 de noviembre 1992, C).- La inscripción a mi favor del inmueble que se pronuncie en el presente litis ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, comunicándoseles que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio en el boletín judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los siete días del mes de junio de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.  
2265.-12, 22 junio y 4 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, en el expediente número 683/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA TERESA CAMACHO LARA Y/O TOMAS CUENCA LOPEZ, endosatarios en procuración del señor VALDEMAR HERNANDEZ BECERRIL, en contra de AURORA LOPEZ DE BARON. El Juez de los autos señaló las diez horas del día dieciocho de julio del dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente Juicio, respecto del cincuenta por ciento de los derechos, de copropiedad que le corresponden a la demandada AURORA LOPEZ DEL BARON, del bien embargado consistente en: Un inmueble ubicado en la calle Juárez, número diez, esquina con Aldama en Calimaya, Estado de México, mismo que mide y linda: al norte: 66.00 m con calle Aldama y 10.50 m con Jesús Espinoza, al sur: 30.00 m con Francisco Garduño y 43.60 m con María del Carmen Garduño y Juan Rojas Vilchis y 4.80 m, al oriente: 21.50 m con calle Juárez y 23.00 m con María del Carmen Garduño, al poniente: 22.75 m con Jesús Espinoza y 25.40 m con Juan Rojas Vilchis, con una superficie aproximada de: 2,580 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,097,747.20 (DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.), que equivale al cincuenta por ciento del valor total del inmueble a rematar, cuyo valor asciende a \$4,194,294.56 (CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.), de acuerdo a la actualización del avalúo, emitido por el perito tercero en discordia nombrado por este Juzgado. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida.-Convóquese postores y cítese acreedores si los hubiere.-Tenango del Valle, a dieciocho de junio de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosa.-Rúbrica.  
2425.-22, 28 junio y 4 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

AGUAS INDUSTRIALES LA PRESA, SOCIEDAD CIVIL.

Se hace de su conocimiento que CARMONA MEDINA JOSE LUIS, por su propio derecho, en el expediente 815/2006, promueve en su contra, en el juicio ordinario civil, respecto de la fracción del inmuebles ubicado en una fracción de las que se dividió el terreno denominado "El Ranchito", ubicado en el pueblo de San Juan Ixhuatpec, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, actualmente calle Lázaro Cárdenas número 102, fracción 2, Colonia San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, con una superficie de 789.255 metros cuadrados (setecientos ochenta y nueve metros cuadrados con doscientos cincuenta y cinco milésimos); al noreste: en 36.02 m con límite del ramal de Ferrocarriles Nacionales de México, que es otra

fracción de las que se dividió el terreno "El Ranchito", en San Juan Ixhuatepec; al sureste: en 33.50 m con propiedad que fue o que es de Crescencio Morales; al suroeste: en 29.13 m con Nicolás, y medidas y colindancias de la fracción del terreno que pretende prescribir que tiene en la actualidad son las siguientes; con una superficie de 276.21 metros cuadrados; al noroeste: en 11.93 m con derecho de vía del ramal de Ferrocarriles Nacionales, actualmente calle Lázaro Cárdenas; al sureste: en 11.30 m con Crescencio Morales; al suroeste: en 24.80 m con fracción 1 del mismo lote; y al noroeste: en 20.20 m con fracción 3 del mismo lote, mismo que se encuentra inscrito en Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 393, volumen 71, libro 1º, sección 1ª de fecha 8 de noviembre de 1966, con el que se encuentra actualmente registrado como propietario de dicho inmueble AGUÁS INDUSTRIALES LA PRESA, SOCIEDAD CIVIL, ordenándose por auto del ocho de junio del año dos mil siete, su emplazamiento por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el objeto de que manifiesten lo que a su derecho convenga, en relación al juicio que nos ocupa, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos en juicio, se les tendrá por confesos o por contestada en sentido negativo según sea el caso, siguiéndose el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples de traslado.

Dado en el local de este juzgado, a los trece días del mes de junio del dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Dionisio Sánchez.-Rúbrica.

820-A1.-25 junio, 4 y 16 julio.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.  
CLAUDIA ALEJANDRA AGUILLON BRAVO.**

Se hace de su conocimiento que el señor CANDIDO FLORES MAGAÑA, bajo el expediente 440/07-2, promueve el juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la demandada de fecha 15 de febrero del año 2001, bajo el régimen de sociedad conyugal, ya que viven separados desde la fecha 20 de octubre del año 2002. B.- La liquidación de la sociedad conyugal que constituyeron con motivo del matrimonio. C.- El pago de gastos y costas origine el presente juicio. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: 1.- Con fecha 15 de febrero del 2001, en Ecatepec de Morelos el promovente y la demandada contrajeron matrimonio civil bajo el régimen patrimonial de sociedad conyugal. 2.- Su último domicilio conyugal lo establecieron en calle México número 35, Colonia Chamizal, municipio de Ecatepec de Morelos, México. 3.- Es el caso que el actor y la demandada vivieron separados desde la fecha 20 de octubre del año 2002, en virtud de que la demandada, se separa del domicilio conyugal. El juez por auto de fecha dieciocho de abril del año dos mil siete, admitió la demanda en la vía y forma propuesta y mediante proveído de fecha trece de junio del año dos mil siete, ordenó el emplazamiento por edictos a la demandada señora CLAUDIA ALEJANDRA AGUILLON BRAVO, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el

emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial.-

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Héctor Hernández López.-Rúbrica.

820-A1.-25 junio, 4 y 16 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**CODEMANDADO: FELIX TREJO.**

En los autos del expediente marcado con el número 83/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CRUZ HERNANDEZ PRISCILIANO en contra de INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL "AURIS" Y FELIX TREJO, la parte actora demanda las siguientes prestaciones: El reconocimiento y declaración que se haga a su favor de que se han consumado los derechos de usucapión o prescripción positiva, respecto de la fracción de 339.55 m2 (trescientos treinta y nueve punto cincuenta y cinco metros cuadrados), ubicado en el lote 1-A, perteneciente a la manzana 28 (veintiocho), Colonia Ex Ejido de Santa Cecilia Acatlán, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al nor-oriente: 9.70 m con propiedad particular; al sur-oriente: 49.25 m con calle Ecatepec de Morelos; al nor-poniente: 28.05 m con lote uno (1); al poniente: 19.50 m con calle Jilotepec; además, la declaración mediante resolución judicial que se haga, que de poseedor, se ha convertido en dueño de dicha fracción y por último el pago de gastos y costas. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del codemandado FELIX TREJO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos al codemandado FELIX TREJO, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de esta entidad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo y para que señale un domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones; con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide en el local de este juzgado a los diecisiete días del mes de abril del dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Martínez de Jesús.-Rúbrica.

820-A1.-25 junio, 4 y 16 julio.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

**PERSONA A EMPLAZAR: BANCO MEXICANO, S.A. COMO FIDUCIARIO DE CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA BRISA, S.A.**

En el expediente marcado con el número 162/2006-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOSE RAMON ESPINOZA OROZCO Y MAYLI MIRIAM ESPINOZA OROZCO en contra de BANCO MEXICANO, S.A. COMO FIDUCIARIO

CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA BRISA, S.A., el Juez Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalneantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un auto de fecha once de diciembre de dos mil seis, del cual se desprende el siguiente edicto: En la vía ordinaria civil, JOSE RAMON ESPINOZA OROZCO Y MAYLI MIRIAM ESPINOZA OROZCO demandan de BANCO MEXICANO, S.A. COMO FIDUCIARIO CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA BRISA, S.A. 1.- El reconocimiento y declaración que se haga a nuestro favor de que se han consumado los derechos de usucapión o prescripción positiva, respecto del lote de terreno con construcción número 17, de la manzana 319, Fraccionamiento Vista del Valle, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 175.05 m2, cuyas medidas y colindancias son: al noreste: en 9.00 m2 con Avenida Reforma; al sureste: en 19.40 m2 con lote 18; al suroeste: en 9.00 m2 con lote 31; al noroeste: en 19.50 m2 con lote 16, la declaración mediante resolución judicial que se haga, que se han convertido en dueños y poseedores del terreno antes descrito, el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Que con fecha veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y tres, RAMON HOMAR ESPINOZA LEY celebró contrato privado de compraventa con la demandada CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA BRISA, S.A., respecto al lote de terreno con construcción, marcado con el número 17, manzana 319, ubicado en la Avenida Reforma número 37, del Fraccionamiento Vista del Valle, Sección Ciudad Brisa, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que con fecha siete de febrero de mil novecientos noventa y nueve, el señor RAMON HOMAR ESPINOZA LEY y su esposa NOEMI MIRIAM OROZCO ALONSO, otorgaron cesión de derechos en copropiedad a favor de JOSE RAMON Y MAYLI MIRIAM ambos de apellidos ESPINOZA OROZCO, respecto del multicitado terreno, posesión que se les entregó el mismo día, ocupándolo desde esa fecha en forma pública, pacífica, continua y de buena fe y en carácter de propietarios; realizando los pagos de predio materia del presente juicio, agua, servicio de energía eléctrica entre otros servicios, los antecedentes registrales son: partida 378, volumen 216, sección primera, libro primero de fecha veintitrés de julio de mil novecientos setenta y tres, a favor de BANCO MEXICANO, S.A. COMO FIDUCIARIO DE CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA BRISA, S.A., como se acredita con el certificado de inscripción exhibido como documento base de la acción. "...Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la parte demandada BANCO MEXICANO, S.A., COMO FIDUCIARIO DE CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA BRISA, S.A., por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra del edicto por todo el tiempo de emplazamiento, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las notificaciones por Lista y Boletín y se le tendrá por contestada en sentido negativo..."-Doy fe.

Se expiden a los cinco días del mes de enero de dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Benita Aldama Benites.-Rúbrica.

820-A1.-25 junio, 4 y 16 julio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

SE EMPLAZA AL DEMANDADO: PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO, S.A.

En autos del expediente 640/05, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JAVIER RAMIREZ SOLIS en contra de BBVA BANCOMER INSTITUCION DE BANCA

MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER Y PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO, S.A., la parte actora demanda: A) La usucapión que ha operado a su favor respecto del inmueble ubicado en predio rústico denominado "San Felipe de los Portales", ubicado en el municipio de Coacalco, Estado de México, con una superficie de 546.71 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 11.00 m con calle Bosque de la Loma; al sur: en 18.00 m con Vía José López Portillo; al oriente: en 36.00 m con propiedad particular; al poniente: en 41.72 m con terreno baldío; B) La cancelación de la inscripción que aparece sobre el referido predio bajo la partida 493, volumen 192, libro 1º, sección 1º de fecha 25 de agosto de 1972 a favor del fideicomiso constituido ante el Notario Público LIC. FERNANDO VELAZCO AVALOS, mediante acta 15,721 de fecha 31 de agosto de 1971; C) La inscripción de la sentencia ejecutoria que declare procedente la acción de usucapión a su favor en el Registro Público de la Propiedad; D) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del juicio, asimismo manifiesta que a finales de 1985 se dio cuenta que existían terrenos baldíos sobre los que tiraban basuras y desechos en construcción, limpio una fracción de terreno para poner un negocio de venta de pollos a la leña, mismo que empezó a trabajar con instalaciones provisionales y sin suministro de energía eléctrica, con las medidas y colindancias detalladas con anterioridad, en virtud de que ninguna persona física ni moral se oponía a su ocupación el día primero del mes de abril de 1986, decidió adueñarse del terreno, por lo que comenzó a poseerlo con el ánimo e intención de propietario, a pesar de carecer de documento alguno que lo legitimara para poseerlo (posesión que por carecer de documento alguno debe considerarse de mala fe, siendo esta la causa generadora de su posesión y desde entonces el terreno cuya usucapión demanda lo ha venido poseyendo con el carácter de propietario de manera pacífica, continua y pública, toda vez que lo ocupó sin violencia y a la vista de todo mundo, por tanto el juez ordena notificar por edictos al representante legal de PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO, S.A., que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial la GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijando el secretario en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.- Rúbrica.

820-A1.-25 junio, 4 y 16 julio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: ADOLFO ROMERO MENDEZ.

IRENE MORALES FLORES, promueve ante este juzgado dentro de los autos del expediente número 319/2007, juicio ordinario civil (usucapión) en contra de ADOLFO ROMERO MENDEZ Y JUANA ROMERO MENDEZ, de quien demandan las siguientes prestaciones: "A.- La declaración judicial por usucapión, (prescripción positiva), que se ha consumado en mi favor y por consiguiente he adquirido la propiedad del terreno de común repartimiento denominado "Accoila", ubicado en el Barrio de Belem, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 15.30 m con calle sin nombre hoy Cerrada Cuarta Norte; al sur: 5.20 m con Aristeo Castro; al oriente: 25.30 m con calle

independencia hoy Prolongación Manuel Acuña; al poniente: 23.40 m con Rosa Flores, teniendo una superficie aproximada de 239.08 m2 aproximadamente; B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, de la resolución que su señoría emita y en donde se me reconozca que me he convertido en propietaria; C).- Como consecuencia de lo anterior el reconocimiento de que la promovente ha adquirido la propiedad del inmueble por usucapión (prescripción positiva), que más adelante se precisará en término por lo dispuesto en los artículos 14 Constitucional en relación con los artículos 5.127, 5.128, 5.129, 5.130, 5.132 y 5.141 del Código Civil vigente para el Estado de México y 9.33 del Código Civil derogado para el Estado de México; D).- Los gastos y costas que se generen por motivo de la tramitación del presente juicio. Manifestando en el hecho uno y dos de su escrito inicial de demanda, que desde hace más de veintisiete años (30 de junio de 1979), celebro contrato de compraventa con la señora JUANA ROMERO MENDEZ respecto del bien inmueble que ha quedado descrito en líneas que anteceden de igual manera refiere que la posesión que ha tenido ha sido en concepto de propiedad, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, ya que desde que entro a poseer dicho inmueble le fue entregada la posesión física y material por su vendedora señora, es con ello que a través de dicha operación adquirió en forma plena y legal el citado inmueble en concepto de propietaria de buena fe realizando actos de dominio. Y toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual del demandado, ya que en la actualidad no viven en el domicilio proporcionado en el escrito de demanda. Es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a ADOLFO ROMERO MENDEZ, a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del ordenamiento legal.

Expedido en Cuautitlán, México, a los veinte días del mes de junio de dos mil siete.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

820-A1.-25 junio, 4 y 16 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

PABLO DELGADILLO FLORES.

MARIA DEL CARMEN DELGADILLO GUZMAN, apoderada legal de ROMULO NICOLAS DELGADILLO ALVAREZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil el Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número: 248/07, relativo al Juicio Ordinario Civil, otorgamiento y firma de escritura, en contra de PABLO DELGADILLO FLORES, las siguientes:

**PRESTACIONES.**

A).- El otorgamiento y firma de las correspondientes escrituras por parte del demandado ante Notario Público, respecto del bien inmueble denominado "Tecpan", actualmente identificado con el número 13 de la calle Hortelanos en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, C.P. 56020, con superficie de ocho mil trescientos

veinte metros y las siguientes medidas: al norte: ciento diecisiete metros, con propiedad del señor Cipriano López, al sur: ciento diecisiete metros, con propiedad de la señora Mariana Delgadillo, al oriente: sesenta y un metros, setenta y cinco centímetros con calle Hortelanos, al poniente: sesenta y ocho metros con propiedad de Luisa Carrillo, estando dicho inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el asiento "T", a folio setenta y cinco y setenta y seis del libro índice de documentos privados de fecha veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y tres clave catastral número 091 03 010 02 00 0000, al amparo del contrato privado de compraventa celebrado entre el señor Rómulo Nicolás Delgadillo Alvarez, como comprador y por el demandado el señor Pablo Delgadillo Flores, en su carácter de vendedor, documento de fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco. B).- En caso de negativa o rebeldía por parte del demandado, la orden de su señoría para firmar en lugar del demandado el otorgamiento y firma de las escrituras públicas. C).- La orden judicial de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, del bien inmueble citado en el inciso A).

**HECHOS:**

1.- Como lo acredito con el contrato privado de compraventa celebrado entre mi poderdante señor Rómulo Nicolás Delgadillo Alvarez como y por demandado el señor Pablo Delgadillo Flores, en su carácter de vendedor, documento de fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco, el hoy demandado le vendió a mi poderdante el bien inmueble denominado Tecpan, actualmente identificado con el No. 13 de la Calle Hortelanos en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, C.P. 56020, con una superficie de ocho mil trescientos veinte metros y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: ciento diecisiete metros, con Cipriano López, al sur: ciento diecisiete metros, con propiedad de la señora Mariana Delgadillo, al oriente: sesenta y un metros setenta y cinco centímetros, con calle Hortelanos, al poniente: sesenta y ocho metros con propiedad de Luisa Carrillo. Hecho que les consta a los señores Jorge Arturo Avila Belmont, Salvador Domínguez Olivera y César Capistrán Sánchez, personas cuyo testimonio presentaré en el momento procesal oportuno. 2.- Como se establece en dicho contrato el precio de dicha compraventa fue por la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., en ese mismo acto el demandado, dio posesión a mi poderdante del inmueble detallado anteriormente, así mismo hizo entrega de los documentos. 3.- En la cláusula quinta del contrato señalado, se estableció que al momento de la celebración del mismo el hoy demandado, dio posesión física, legal a mi poderdante del inmueble descrito. 4.- Posteriormente, durante los doce años transcurridos desde la celebración del contrato de compraventa, no ha sido posible localizarlo por ningún medio al hoy demandado, manifestando, ya que el último domicilio donde residía, era el inmueble que me vendió, por lo que ante la posibilidad de localizar al demandado para que comparezca ante Notario a suscribir la escritura pública que consigne el contrato de compraventa base de la acción, mi poderdante se ve en la necesidad de demandarlo en la vía y forma propuesta a fin de que se le otorgue el título legal del inmueble citado y en caso de rebeldía del mismo se sirva su Señoría firmar en lugar del demandado.

Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población o en el Valle de

México, y en el Boletín Judicial.-Doy fe.- Dado en Texcoco, Estado de México, a catorce de junio del año dos mil siete.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.- Rúbrica.

371-B1.-25 junio, 4 y 16 julio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CC. CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

MANUELA BARCO LUNA, en el expediente número 317/2007, que se tramita en este Juzgado en Juicio Ordinario Civil, les demanda la usucapación respecto del lote de terreno 8 ocho, de la manzana 85 ochenta y cinco, de la calle Santa Mónica número 102, Colonia General José Vicente Villada, Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 216.00 m2. doscientos dieciséis metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.60 veintiún metros con sesenta centímetros con lote 7 siete, al sur: 21.60 veintiún metros con sesenta centímetros con lote 9 nueve, al oriente: 10.05 diez metros con cinco centímetros con calle Santa Mónica y al poniente: 9.95 nueve metros con noventa y cinco centímetros con lote 23 veintitrés. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndoles para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.- Rúbrica.

371-B1.-25 junio, 4 y 16 julio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

En el expediente 186/2007, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapación, promovido por MARIA CANDELARIA ZAMORA PEREZ, en contra de JERONIMO VIDALES HERNANDEZ, el Juez determino emplazar por edictos al C. JERONIMO VIDALES HERNANDEZ, cuyas prestaciones que le demandan dicen en lo conducente: A).- Que se declare por sentencia firme que me he convertido en propietario, por haber operado en mi favor la usucapación, respecto del inmueble ubicado en calle Oriente Treinta y Cuatro, del lote de terreno número veintitrés, de la manzana cuarenta y ocho, zona

uno, de la Colonia Guadalupeana Primera Sección del Ex Ejido de Ayotla, ubicado en municipio de Valle de Chalco, Solidaridad, Estado de México. B).- Que la sentencia ejecutoriada que sea declarada a mi favor sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad. C).- El pago de gastos y costas que se originen del presente proceso.

**HECHOS.**

1).- Con fecha 14 de noviembre de 1998, la suscrita adquiri mediante contrato privado de compra venta que celebré con el señor JERONIMO VIDALES HERNANDEZ, el terreno ubicado en calle Oriente 34, lote de terreno número 23, manzana 48, zona 01, Colonia Guadalupeana Primera Sección, del Ex Ejido de Ayotla, ubicado en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, mismo que posee una superficie total de: 182 m2., con las siguientes medidas y colindancias:

Noreste: 18.30 m con lote veinticuatro.  
Sureste: 10.00 m con lote seis.  
Suroeste: 18.00 m con lote veintidós.  
Noroeste: 10.00 m con calle Oriente Treinta y Cuatro.

"...El señor JERONIMO VIDALES HERNANDEZ, me entregó de forma personal la posesión material del inmueble, así como la escritura pública número veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y siete, del volumen número cuatrocientos sesenta y dos, realizada en Toluca, en fecha 19 de enero de 1990, ante el Notario Licenciado JORGE HERNANDEZ SALGUERO (Notario Número 18 interino del Distrito Judicial de Toluca). El demandado no entregó documentos correspondientes al pago de impuesto predial, agua potable hasta el año de 1997, posteriores pagos administrativos del impuesto predial y de agua potable los ha venido realizando. En el inmueble ubicado en calle Oriente 34, del lote 23, manzana 48, zona 01, Colonia Guadalupeana, Primera Sección, del Ex Ejido de Ayotla, ubicado en el Municipio de Valle de Chalco, Solidaridad, Estado de México, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial a favor del señor JERONIMO VIDALES HERNANDEZ bajo el Libro Primero, Sección Primera, número de partida 1139, volumen 96, en fecha 06 de noviembre de 1990, por el Registrador Público de la Propiedad de esta Ciudad. El inmueble que adquirí y he descrito lo he poseído desde el día 14 de noviembre del año de 1998, fecha en que el señor JERONIMO VIDALES HERNANDEZ me entregó la posesión, lo he habitado en concepto de propietaria a título de dueña y señora de una manera pacífica, continua, pública y de buena fe. Inmueble que hasta la fecha le he venido haciendo construcciones y mejoras para su conservación y desde entonces lo he habitado con mi familia, y los vecinos se han percatado de que dicho inmueble es mío y que soy la única persona que ejerce acto de dominio desde hace más de cinco años. El bien inmueble lo he poseído durante el tiempo y condiciones que la ley exige para usucapir..."

SE EMPLAZA POR MEDIO DEL PRESENTE, EDICTOS AL C. JERONIMO VIDALES HERNANDEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial. Se expide el presente a los tres días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

373-B1.-25 junio, 4 y 16 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN A POSTORES:**

En el expediente número 55/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCO SEGOVIA BAÑUELOS, a través de su endosatario en procuración Licenciado SEBASTIAN ALMAZAN ROJAS, en contra de RUPERTO CAMPUZANO SOLIS; el Juez del conocimiento señaló las once horas con treinta minutos del día siete de agosto del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, siendo este: Un inmueble ubicado en la calle Josefa. Ortiz de Domínguez, número 18, Colonia Centro, en Tejuipilco, Estado de México; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 153-410, del libro primero, Volumen XXII, de fecha once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, a nombre de RUPERTO CAMPUZANO SOLIS. Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en el Estado de México, que se edite en la Ciudad de Toluca, México, y en la tabla de avisos de éste juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,485,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fue valuado el inmueble por los peritos, por lo tanto, convóquese postores.-Temascaltepec, México, a veinte de junio de dos mil siete.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

2515.-28 junio, 4 y 10 julio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 224/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PATRIMONIO DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, A.C., en contra de MANUEL SANCHEZ ESTRADA, por auto de fecha cinco de junio del año dos mil siete, se señalaron las diez horas del día siete de agosto del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado en este juicio ubicado en camino a la "Y" sin número, Colonia Guadalupe Victoria en Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Distrito de Lerma, remate que se llevará a cabo, tomando como precio la cantidad de \$389,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que le fue fijado por el perito tercero en discordia y que servirá de base para la formulación de posturas, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado; anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la puerta de este Juzgado a efecto de convocar postores edictos que deberán ser publicados por tres veces, dentro de nueve días.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los doce días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

2516.-28 junio, 4 y 10 julio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, México, se radicó un juicio ejecutivo mercantil, bajo el expediente número 577/03, promovido por ARMANDO ADRIAN BUENDIA VALVERDE en contra de ARMANDO GONZALEZ CASTELLANOS, en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de febrero del año en curso, se convoca postores para la primera

almoneda de remate que se llevará a cabo en este Juzgado el día diecinueve de julio del presente año a las doce 12:00 horas, sobre el predio denominado "El Salado", ubicado en Río Chacala, manzana 24, lote 14, colonia El Salado, municipio de Los Reyes, La Paz, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, bajo la partida número 80, foja 11, libro primero, sección primera, volumen 222 a nombre de ARMANDO GONZALEZ CASTELLANOS, sirviendo de base para el remate en pública subasta la cantidad de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M.N. 00/100) precio fijado por el perito de la parte demandada. Debiéndose publicar el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, boletín judicial y en el periódico de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días, asimismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado. Los Reyes la Paz, México, a catorce de junio del año dos mil siete 2007.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

369-B1.-22, 28 junio y 4 julio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1421/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de SILVIA ANDRADE TOVAR DE ARRIAGA Y AGUSTIN ARRIAGA SANCHEZ, se señalan las diez horas del día seis de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en Circuito Hacienda de las Gladiolas número 59 "A", manzana sesenta, lote cinco, Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, municipio de Tultepec, distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, con un valor asignado de \$ 315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo, debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado.

Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el dieciocho de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

814-A1.-22, 28 junio y 4 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

**RAMIRO SANCHEZ OCHOA.**

La señora MARTHA PATRICIA SANCHEZ LOPEZ, demanda al señor RAMIRO SANCHEZ OCHOA, en la vía de Procedimientos Judicial no Contencioso, autorización para salir del país, en el expediente 361/2007, la siguiente prestación: AUTORIZACION JUDICIAL PARA SALIR DEL PAIS y toda vez que se desconoce el paradero del señor RAMIRO SANCHEZ OCHOA, el Ciudadano Juez dictó un acuerdo, que en lo conducente dice:

Cuautitlán Izcalli, México, dieciséis de mayo del año dos mil siete.

Por presentada con el escrito de cuenta y anexos a MARTHA PATRICIA SANCHEZ LOPEZ, visto su contenido, por hechas las manifestaciones vertidas en el que se provee, sin acordar de conformidad a turnar a sentencia como se solicita ya que como se advierte de autos, a la fecha no ha sido notificado el señor RAMIRO SANCHEZ OCHOA, de las presentes diligencias: en tal virtud a fin de dar celeridad al presente juicio, y toda vez

que obran en autos los informes solicitados, sin que se haya localizado a RAMIRO SANCHEZ OCHOA, por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, se ordena se notifique a RAMIRO SANCHEZ OCHOA, de las presentes diligencias, mediante edictos que contendrá una relación sucinta de la solicitud de Autorización Judicial para la salida del país de la menor MARIA PATRICIA SANCHEZ SANCHEZ, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación, y en el Boletín Judicial, haciendo saber al mismo que debe presentarse a manifestar lo que a su derecho corresponda, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, para su traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de no hacerlo se le harán las posteriores aún las de carácter personal como lo establece el artículo 1.170 del Código Procesal Civil Vigente en la entidad. Debiendo la Secretaría fijar en la puerta una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo de la notificación.

## NOTIFIQUESE

Así lo acordó y firma el Licenciado RAFAEL REYES FAVELA, Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que actúa con secretario de acuerdos que da fe.-Licenciada Silvia Cruz Salinas. Se expiden a los quince días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

2436.-25 junio, 4 y 13 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
EDICTO**

SE NOTIFICA A: MARIA EUGENIA MARTINEZ DE LA TORRE.

En el expediente número 597/06, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por JOSE MANUEL GUARDADO GODINA, en contra de MARIA EUGENIA MARTINEZ DE LA TORRE, de quien reclama: la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número uno, de la manzana catorce, del Fraccionamiento Valle de los Sauces en el poblado de San Nicolás Tlazala, municipio de Capulhuac, México; la cancelación de la inscripción hecha a su nombre, y la inscripción a nombre del promovente. Fundándose substancialmente en los siguientes hechos; que el diez de marzo de mil novecientos noventa y ocho, adquirió a través de una compraventa que celebrara con JAIME REYES BOBADILLA, la propiedad del lote citado con antelación, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 50.00 metros con lote dos; al sur: 50.00 metros con calle Paseo de los Alamos; al oriente: 30.00 metros con lote catorce y al poniente: 30.00 metros con calle Paseo de la Hacienda Vieja, el cual tiene una superficie aproximada de 1,449 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Lerma de Villada, Estado de México, a nombre de MARIA EUGENIA MARTINEZ DE LA TORRE, bajo la partida cuatrocientos veinticinco, volumen catorce, libro primero, sección primera, fojas ciento treinta y siete vuelta, de fecha catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y uno; el cual ha venido poseyendo desde la fecha que lo compró, sin que jamás haya sido molestado o perturbado en su propiedad o posesión por la demandada o algún tercero, siendo esta posesión continua, pública y pacífica.

Por acuerdo de fecha once de mayo de dos mil siete, se ordenó su emplazamiento a través de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán

por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código en consulta. Debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, el dieciséis de mayo de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

2438.-25 junio, 4 y 13 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
EDICTO**

CARLOS ALFREDO CURI NAIME.

En el expediente número 596/2006, el C. JOSE MANUEL GUARDADO GODINA, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: I.- La declaración de que el suscrito ha adquirido por prescripción adquisitiva, operada a mi favor (usucapión), la propiedad del terreno número tres (3) de la manzana catorce (XIV), del Fraccionamiento "Valle de los Sauces", en el poblado de San Nicolás Tlazala, municipio de Capulhuac, México, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y colindancias: al norte: 50.00 m y colinda con lote cuatro, al sur: 50.00 m y colinda con lote dos, al oriente: 25.00 m y colinda con lote cinco, al poniente: 30.00 m y colinda con calle Paseo de la Hacienda Vieja. Teniendo una superficie de: 1,340.00 m<sup>2</sup>. II.- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción que obra a favor del demandado CARLOS ALFREDO CURI NAIME, en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma de Villada, México, bajo el libro primero, sección primera, del volumen XIV, a fojas ciento treinta y seis (136), asiento o partida número 421, de fecha catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, (1981). III.- La inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma de Villada, México, del inmueble materia del presente juicio, por haber operado a mi favor la usucapión. IV.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que ignorando su domicilio la Juez del conocimiento ordenó emplazar al C. CARLOS ALFREDO CURI NAIME, por este medio, haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las defensas y excepciones, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II del Código Procesal Civil en vigor, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial.-Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los quince días del mes de mayo del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

2439.-25 junio, 4 y 13 julio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 31/07, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SALVADOR VILCHIS MORON en contra de RINCON DE LAS FUENTES S. DE R.L.; el Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, dictó un auto del veinticuatro de mayo del año dos mil siete, que a la letra dice: con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, y toda vez que de los informes que rindieron las autoridades correspondientes, se advierte que no fue posible lograr la localización del domicilio actual y paradero de RINCON DE LAS FUENTES S. DE R.L., como lo solicita, hágase el emplazamiento a la parte demandada, mediante edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico 8 Columnas y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución; todo lo anterior con el objeto de que la parte demandada comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía. Así mismo, prevéngasele para que señale domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por Boletín Judicial.

SALVADOR VILCHIS MORON por derecho propio, en la vía ordinaria civil, en ejercicio de la acción de usucapición demanda de: 1. RINCON DE LAS FUENTES S. DE R.L. a través de su representante legal, de quien desconozco domicilio y paradero actual, pero tuvo su último domicilio en Paseo Colón número 127, Colonia Francisco Murguía, Toluca, México.

El cumplimiento de las siguientes prestaciones:

- A) Prescripción positiva, respecto del inmueble que detallaré en los hechos de la demanda.
- B) Declaración judicial que el suscrito es legítimo propietario del predio que describiré en los hechos de la demanda.
- C) Gastos y costas hasta la terminación del juicio.

**HECHOS**

1.- En febrero 6 de 1980, adquirí de ENRIQUE PACHECO GONZALES y MARIA ANTONIETA DELGADO SALINAS DE PACHECO, a través de su apoderado legal FERNANDO PACHECO GONZALEZ, mediante contrato de compraventa el inmueble ubicado y marcado con: Número seis y/o lote seis, de la manzana cuatro, Fraccionamiento Rincón de las Fuentes en Metepec, con medidas y colindancias: norte: 27.00 metros con lote 7; sur: 27.00 metros con lote 5; oriente: 12.50 metros con propiedad privada; poniente: 12.50 metros con calle, superficie aproximada 337.84 metros cuadrados.

2.- El cual desde que lo adquirí (desde hace 26 años) lo he poseído; en concepto de propietario, de buena fe, pacífica, continua y pública. Acreditándolo con contrato de compra venta que firmamos en escritura (ANEXO I) ante Notario Público número 4 de la Ciudad de Toluca, Estado de México, Licenciado Alfonso Lechuga Gutiérrez, en acta número 48194, volumen CCCLXXI, de febrero 6 de 1980, misma que no se inscribió en el Registro Público de la Propiedad, por la razón que más adelante detallaré.

Acreditándolo también con: A) Certificación de no adeudo predial de octubre de 2004 (ANEXO II); B) Recibo oficial de pago de predial del año 2004, M446485 (ANEXO III) y; C) Recibo oficial de pago del agua del año 2006, con folio número 495498 del municipio de Metepec (ANEXO IV); D) Copia al carbón del traslado de dominio del inmueble número 4308 del Ayuntamiento de Metepec (ANEXO V).

3.- Dicho inmueble actualmente se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México a favor de RINCON DE LAS FUENTES S. DE R.L. con los siguientes datos registrales: volumen 157, asiento 919, libro primero, sección primera, fecha diciembre 16, 1976.

Acreditándolo con: Certificados de inscripción del mismo inmueble expedidos por el Registro Público de la Propiedad de Toluca que adjunto a la presente (ANEXOS VI, VII Y VIII).

4.- Mis vendedores desaparecieron, así como su apoderado legal, ignorando su domicilio y paradero, sin embargo el inmueble todavía se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor de quien fue a su vez, vendedor RINCON DE LAS FUENTES S. DE R.L. persona moral de quien también ignoro domicilio y paradero.

5.- Razón por la que en términos del artículo 5.140 del Código Civil demando a esta persona moral a través de quien la represente legalmente en la presente vía, con objeto de que se declare que ha operado en mi favor la prescripción positiva y que se ordene se cancele la inscripción en el Registro Público de la Propiedad en su favor y se inscriba la sentencia que me declare propietario.

**DERECHO**

Son aplicables los artículos 5.10, 5.41, 5.44, 5.60, 5.127, 5.128, 5.129, 5.130, 5.136, 5.140, 5.141 del Código Civil y norman el procedimiento los artículos 2.107, 2.114, 2.121 al 2.120, 2.121 al 2.133, 2.141 y 2.143, 2.100, 2.101, 2.130, 2.108, 2.111, 2.115 al 2.120 del Código Adjetivo Civil, ambos vigente en el Estado de México.

Por lo expuesto y fundado; A usted pido:

**PRIMERO:** Tenerme presentando en vía ordinaria civil, demandando a las personas mencionadas cuyos orígenes y paraderos desconozco, tener autorizadas profesionistas para los efectos citados.

**SEGUNDO:** Girar exhorto al Juez Civil de Primera Instancia en Toluca en atención a que los demandados tiene su domicilio en dicha ciudad.

**TERCERO:** En el exhorto que gira, autorizar al juez exhortado a expedir oficios a la autoridad municipal y policía judicial para la localización y búsqueda de los demandados.

Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los treinta días del mes de mayo del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Flor de María Martínez Figueroa.-Rúbrica.

2443.-25 junio, 4 y 13 julio.



**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En expediente número 318/06, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO JORGE ALAVEZ GARDUÑO endosatario en procuración de TELESFORO FLORES PASCASIO en contra de JOEL ESQUIVEL VELAZQUEZ, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día trece de agosto del dos mil siete, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien mueble embargado consistente en vehículo tractor agrícola, marca Massey Ferguson, color rojo, llantas seminuevas con número de modelo 375E 4WD, con número de serie K49285, tipo 9600 con número de motor LM002M01061G11, con número a la vista 0374025A02, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado tal y como lo establece el artículo 477 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil y para el caso de no presentar postor, el acreedor podrá pedir la adjudicación, del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado en términos del artículo 1412 del Código de Comercio en vigor, convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Dado en Toluca, México, a dieciocho de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica. 2562.-2, 3 y 4 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 248/06, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MACEDONIO JIMENEZ REYES, por conducto de sus endosatarios en procuración en contra de ORESTE LEONEL OCAMPO CONTRERAS, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble consistente en vehículo marca Volkswagen, tipo Jetta, modelo 1999, color gris plata, placas de circulación 206-MDC del Distrito Federal, con Spoiler en la cajuela, calavera rota en el spoiler, con número de serie 3VWJ4B9-M2XM108442, cristales completos, con número de motor AEG-225126, con quemacoco, con antena, asientos de piel color negro, los dos asientos delanteros pintura deteriorada con tocacintas y caja de discos, sin refacción, llantas en regular estado de uso, cuatro puertas con kilometraje 87744, tablero negro, estándar, manija de la puerta izquierda no la tiene, moldura de la fascia delantera un poco despegada, con rayones en la moldura del espejo derecho, rines originales de cinco aspas de agencia, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$48,900.00 (CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), se señalaron las diez horas con treinta minutos del día quince de agosto de dos mil siete, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de tres días, en el Diario Oficial de la Federación y avisos en los estrados de este Juzgado, debiendo mediar siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, por lo que convóquese postores, citese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los doce días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Marcia V. Vilchis Bernal.-Rúbrica.

2568.-2, 3 y 4 julio.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55º de lo Civil señaló las diez horas del día primero de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de SALVADOR PALOMINO ALONSO, expediente 364/99, respecto del departamento 501, del edificio 3, construido sobre la fracción III que resultó de la subdivisión de la fracción "C", que resultó de la subdivisión del lote 1 de la zona "A" de los Ejidos de Plan de Guadalupe Victoria y San Martín Obispo o Tepotlixpa, que forma parte del conjunto habitacional denominado "Los Pájaros", marcado con el número oficial número 1, de la Avenida Hidalgo, en el Fraccionamiento Granjas de Guadalupe, Cuautitlán, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 15 de junio del año 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica.

811-A1.-22 junio y 4 julio.

**JUZGADO TERCERO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En el juicio oral, promovido por BANCO MEXICANO SOMEX, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO actualmente BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de PIEDRA RESENDIZ ANDRES Y MARIA GUADALUPE MARTINEZ VAZQUEZ, expediente número 1218/05, se dictó un auto de fecha veintitrés de mayo del dos mil siete, que ordena se anuncie en forma legal la venta del bien inmueble materia de la controversia en el presente juicio, mismo que es el ubicado en: conjunto habitacional denominado Presidente Adolfo López Mateos, Primera Sección, marcado con el número ocho, de la calle Camino a San Miguel la Aurora, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que es la vivienda en condominio número 18 (dieciocho), del lote dos, edificio dos, manzana once, marcada con el número oficial dos-uno-quinientos dos, de la calle Circuito Presidente Adolfo López Mateos y su correspondiente servicio anexo, consistente en el cajón de estacionamiento marcado con el número 38 (treinta y ocho), teniendo como monto del precio del bien inmueble a subastar el contenido en el avalúo que obra en autos, con la reducción del veinte por ciento del mismo, lo que da la cantidad de \$ 189,600.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, en el entendido que los licitadores deberán consignar previamente por los medios autorizados por la ley el 10% (diez por ciento) de la cantidad fijada, para lo cual se señalan las once horas del día primero de agosto del año dos mil siete, a efecto de que se lleve a cabo la audiencia de remate en segunda almoneda pública correspondiente, convocándose postores.

México, Distrito Federal, a veintiocho de mayo del año dos mil siete.-La C. Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Tercero de Paz Civil, Lic. Remedios Mani Martínez.-Rúbrica.

811-A1.-22 junio y 4 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 02859/333/07, JUANA ANDRADE ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecuatlalpesco", ubicado en la Magdalena Atlipac, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 69.00 m con barranca; al sur: 60.00 m con Sr. Maldonado; al oriente: 110.00 m con Sr. Luciano Romero; al poniente: 130.00 m con Sra. Ana Andrade Romero. Con una superficie de 7,740.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
375-B1.-26, 29 junio y 4 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Expediente 11/05/07, promueve FAUSTINA GONZALEZ SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en el poblado de Santo Domingo de Guzmán, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Méx., el cual mide y linda: al norte: 26.00 m con Antonio González, al sur: 27.30 m con Melecio González, al oriente: 81.00 m con Anacleto Salinas Jiménez, al poniente: 81.00 m con Antonio Hernández y Andrés Martínez. Superficie aproximada de 2,158.65 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 15 de junio del 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.  
2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Número de Expediente 4450/258/07, IRENE MARGARITA LOPEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mayas s/n, Col. Las Culturas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 17.40 m con Martha Mendoza; al sur: 17.40 m con camino s/n; al oriente: 17.05 m con J. Cruz Garza Báez; al poniente: 28.25 m con Andrés Reyes. Con una superficie de 481.35 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.  
2530.-29 junio, 4 y 9 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Exp. 1183/68/06, PETRA OSORIO VILLALBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Valle Verde, Comunidad de Avándaro, municipio y distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 13.71 y 71.76 m

con Erlinda de Jesús Coyote; al sur: 31.73 m con Familia Ponce; al oriente: 13.95 m con andador sin nombre; y al poniente: 22.62 m con Río. Con superficie de 426.22 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.  
2535.-29 junio, 4 y 9 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 2728/319/07, HERASMO AGUILAR ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del inmueble denominado "Texcotitla", ubicado en calle Canteroco número doce, en el municipio de Teotihuacan, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 17.05 m con lote nueve; al sur: 17.05 m con privada; al oriente: 13.00 m con lote ocho; al poniente: 13.00 m con lote seis. Superficie de 227.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de junio del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2540.-29 junio, 4 y 9 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 2790/328/07, MARIA YOLANDA ARREOLA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la Besana de El Horno, del Ejido de Tezoyuca, municipio de Tezoyuca, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 104.95 m con Ex Hacienda la Grande; al sur: 71.00 m con Román Hernández Meneses; al sureste: 72.50 m con parcela 495; al suroeste: 76.25 m con carretera Lechería- Texcoco Km. 28.75). Superficie de 6,589.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de junio del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2541.-29 junio, 4 y 9 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Número de Expediente 5114/308/07, ROSALINDA GUTIERREZ CAMARGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Arbol de la Vida sin número, Colonia Llano Grande, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 13.50 m con terrenos de Teresa Pichardo Archundia; al sur: 13.50 m con terrenos de Teresa Pichardo Archundia; al oriente: 7.50 m con calle Arbol de la Vida; al poniente: 7.50 m con terreno de Teresa Pichardo Archundia. Con una superficie de 101.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2544.-29 junio, 4 y 9 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. No. 186/243/07, VICTORINO JORGE GARCIA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Lic. Benito Juárez # 32 Tercera Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 15.00 m (quince metros) frente a la Plaza Jorge Figueroa, Avenida Lic. Benito Juárez; al sur: 15.00 m (quince metros) (con propiedad de Petra Flores) ahora Lilia Hernández Millán; al oriente: 36.00 m (treinta y seis metros) (con Leonor Flores) ahora con J. Guadalupe Roa Jiménez; al poniente: 36.00 m (treinta y seis metros) (con Petra Flores) ahora con Rosa y Lilia Hernández Millán. Superficie aproximada de 540.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 12 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2547.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. No. 187/244/07, VICENTE GUADARRAMA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Quinta Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 25.54 m y colinda con Juana Guadarrama Morales; al sur: 25.40 m y colinda con camino; al oriente: 14.02 m y colinda con carretera; al poniente: 13.60 m y colinda con Simón Arellano. Superficie aproximada de 354.03 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 12 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2547.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. No. 188/245/07, MA. ESTELA CAMPUZANO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ave. Lic. Benito Juárez #36, Tercera Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 8.00 m (ocho metros) con la Ave. Lic. Benito Juárez; al sur: 8.00 m (ocho metros) con la propiedad de el Sr. José Flores Bernal y Lilia Hernández Millán; al oriente: 34.00 m (treinta y cuatro metros) con la propiedad de Elizabeth Roa Gómez; al poniente: 34.00 m (treinta y cuatro metros) con la propiedad de J. Guadalupe Roa Jiménez. Superficie aproximada de 272.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 12 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2547.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. No. 189/246/07, FERMIN GUADARRAMA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de la Quinta Manzana,

municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 26.50 m y colinda con Enequina Guadarrama; al sur: 26.26 m y colinda con Agustina Guadarrama Morales; al oriente: 14.02 m y colinda con carretera; al poniente: 13.60 m y colinda con Simón Arellano. Superficie aproximada de 366.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 12 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2547.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. No. 190/247/07, VICTORINO JORGE GARCIA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Delegación Municipal de la Quinta Manzana, de Almoloya de Alquisiras, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 245.60 m (doscientos cuarenta y cinco metros sesenta centímetros) con la propiedad de Enrique Arellano; al sur: 218.67 m (doscientos dieciocho metros sesenta y siete centímetros) con el camino al pueblo de Ahuacatitlán; al oriente: 267.60 (doscientos sesenta y siete metros sesenta centímetros) con la carretera Toluca Zacualpan; al poniente: 174.93 m (ciento setenta y cuatro metros noventa y tres centímetros) con la propiedad de Mario Alonso. Superficie aproximada de 19,300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 12 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2547.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. No. 191/248/07, JUANA GUADARRAMA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de la Quinta Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 25.78 m y colinda con Catalina Guadarrama Morales; al sur: 25.54 m y colinda con Vicente Guadarrama Morales; al oriente: 14.02 m y colinda con carretera; al poniente: 13.60 m y colinda con Simón Arellano. Superficie aproximada de 366.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 12 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2547.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. No. 192/249/07, RAMON GUADARRAMA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de la Quinta Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 27.46 m y colinda con Rita Guadarrama Morales; al sur: 27.22 m y colinda con Dominga Guadarrama Morales; al oriente: 14.02 m y colinda con carretera; al poniente: 13.60 m y colinda con Simón Arellano. Superficie aproximada de 380.02 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 12 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2547.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. No. 193/250/07, RITA GUADARRAMA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de la Quinta Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 27.70 m y colinda con Dolores Juárez López; al sur: 27.46 m y colinda con Ramón Guadarrama Morales; al oriente: 14.02 m y colinda con carretera; al poniente: 13.60 m y colinda con Simón Arellano. Superficie aproximada de 383.36 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 12 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2547.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. No. 194/251/07, ANGEL CRUZALTA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 14.56 m y colinda con Paula Cruzalta González; al sur: 15.42 m y colinda con Simón Cruzalta González; al oriente: 3.00 m y colinda con una calle; al poniente: 3.00 m y colinda con J. María Sánchez. Superficie aproximada de 45.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 12 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2547.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. No. 196/253/07, CRISOFORO LAGUNAS GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Vista Hermosa, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 123.00 m y colinda con Catalina Garduño; al sur: 79.00 m y colinda con Catalina Garduño; al poniente: 83.00 m y colinda con Mario Garduño. Superficie aproximada de 3,240.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 12 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2547.-29 junio, 4 y 9 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 5349/121/07, ALI VILLASEÑOR ARREOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Pablo Atlaztapan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.17 m con Julio Ortiz Aldama, al sur: 30.60 m con carretera San Pablo Zula, al oriente: 111.28 m con Rafael Castro, al poniente: 88.12 m con Rubén Palma Martínez. Superficie aproximada de: 2,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 08 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 5320/120/07, PABLO CARLOS MARTINEZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Temamatla, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 115.00 m con Teófilo Peña, al sur: 67.00 m con Rancho Aculco, al oriente: 227.00 m con propiedad privada, al poniente: 194.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 16,503.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 08 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 5516/128/07, JOSEFINA RAMIREZ DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Mamalhuazuca, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 146.00 m con Emigdia de la Rosa Castillo, al sur: 146.00 m con Donato Castillo Rodríguez y Jerónimo Pérez, al oriente: 26.00 m con camino a Tlacoitlán, poniente: 28.50 m con Emigdia de la Rosa Castillo. Superficie aproximada de: 3,978.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 5555/129/07, ABEL JESUS ADAYA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Atlautla, municipio de San Miguel Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 242.00 m con Toribio Adaya, actualmente con Nazario Adaya Vidales, al sur: 141.00 m con Dionisio Villanueva y por el mismo viento formando una línea curva: 23.00 m con Dionisio Villanueva, actualmente con Agustín Villanueva, al oriente: 128.00 m con camino, al poniente: 219.00 m con vía ferrocarril de San Rafael. Superficie aproximada de: 33,225.25 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Expediente número: 418/516/06, ANGELICA HERNANDEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado "Los Yanitos", ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 182.00 m con carretera, al sur: 116.00 m con Martín Morales y 95.00 m con Juan Cruz Carbajal y Eva Granados, al oriente: 45.00 m con Trinidad Gómez y 7.00 m con Eufemia Carbajal Granados, al poniente: 79.00 m con carretera.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a doce de junio de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.  
2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

Expediente número: 182/239/07, ABEL CRUZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en La Cuadrilla, Delegación de Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 79.00 y 14.20 m con Policarpo Hernández, al sur: 9.50, 5.00 y 83.00 m con Tranquilino Santos Bañuelos, al oriente: 200.00 m con una brecha, al poniente: 99.00, 9.00, 18.00, 8.30, 18.00 y 51.00 m con camino.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a doce de junio de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.  
2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

Expediente número: 183/240/07, ZENAI DA CRUZ GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 311.00 m con Catarina Carbajal y Delfina Tomasa Jiral Arce, al sur: 38.00 m con Valentín Hernández Ortega, al oriente: 50.00 m con Sebastián Hernández Ortega y 204.00 m con Río, al poniente: 300.00 m con Valentín Hernández Ortega y 3.00 m con el mismo. Superficie aproximada de: 35,717.80 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a doce de junio de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.  
2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO EDICTOS

Expediente número: 886/170/07, EL C. MARIO ALBERTO ESTRADA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en privada sin nombre, Barrio de San Lorenzo, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 17.00 m con Martha Bonfil de Angeles, al sur: en 17.00 m con privada sin nombre, al oriente: en 17.00 m con Antonio Hernández Mejía, y al poniente: en 17.00 m con Melquiades Hernández H., teniendo una superficie aproximada de: 293.25 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de junio de dos mil siete.-Conste.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

Expediente número: 1015/199/07, LA C. MARIA DOLORES RODRIGUEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin construcción, el cual se

encuentra ubicado en Avenida Manzanares sin número, Barrio de San Mateo, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 18.00 m con Avenida Manzanares, al sur: en 4.80 m con María Dolores Rodríguez, al sur: en 23.00 m con Guadalupe Reyes García, al oriente: en 104.00 m con Lucía Perales Bautista, al oriente: en 11.15 m con María Dolores García, y al poniente: en 116.00 m con Emiliana Gutiérrez G. Teniendo una superficie de: 2,510.20 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de junio de dos mil siete.-Conste.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

Expediente número: 1017/200/07, LA C. GABRIELA TELLEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio urbano ubicado en el Barrio de San Lorenzo, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al este: en 20.00 m con Elsa Tinajero de Tapia, al oeste: en 20.00 m con Camilo Téllez Bautista, al norte: en 35.00 m con María Dolores Villarreal, al sur: en 35.00 m con María de los Angeles Téllez García. Teniendo una superficie de: 700.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de junio de dos mil siete.-Conste.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

Expediente número: 1072/214/07, EL C. CIRILO VILLEDA HERNANDEZ, en su carácter de apoderado legal de la señora MARIA ASCENCION VILLEDA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado actualmente en calle Porfirio Díaz, sin número específico de identificación, en términos de la Colonia Olmos, del poblado de San Bartolo Cuautlalpan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 19.00 m con Raúl Hernández Marroquín, al sur: en 19.00 m con Francisco Casasola, al oriente: en 10.00 m con calle Porfirio Díaz, y al poniente: en 10.00 m con Francisco Araiza Lema. Teniendo una superficie de: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de junio de dos mil siete.-Conste.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

Expediente número: 1097/216/07, EL C. FRANCISCO SANTANA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle 5 de Febrero, en el municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 23.40 m con Juan Hernández Martínez, al sur: en 21.20 y 1.90 m con Rubén Javier y Juan Santana Mendoza, al oriente: en 8.50 m con calle 5 de Febrero, y al poniente: en 5.60 m y 2.60 m con Antonio Oviedo y Juan Santana Mendoza. Teniendo una superficie de: 117.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de junio de dos mil siete.-Conste.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

Expediente número: 1098/217/07, EL C. FRANCISCO SANTANA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Aldama, Municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 24.47 m con Juan Hernández Martínez, al sur: en 24.20 m con Rosendo Martínez Estrada, al oriente: en 15.10 m con Guillermo Ambrosio Martínez, y al poniente: en 12.18 m con calle Aldama. Teniendo una superficie de: 339.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de junio de dos mil siete.-Conste.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

Expediente número: 1101/218/07, EL C. HERMINIO RODRIGUEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del predio conocido como "El Zapote", ubicado en el Barrio de Pérez de Galeana, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 80.00 m con camino Apaxco-Barrio Pérez de Galeana, al sur: en 80.00 m con Crescencio Ordaz Pérez, al oriente: en 65.80 m con Crescencio Ordaz Pérez, y al poniente: en 62.00 m con predio restante del vendedor Ascensión Cruz Flores. Teniendo una superficie de: 5,100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de junio de dos mil siete.-Conste.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
EDICTOS**

Exp. 2512/70/07, RAFAEL EUSTAQUIO ARTEAGA E IRENE CASTILLO TAPIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Pedregal", ubicado en calle Pino No. 3 en el pueblo de San Francisco Cuautiquixca, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con María Eugenia Pozos Viruez, al sur: 10.00 m y linda con Noé Pozos Viruez, al oriente: 18.00 m y linda con calle Pino, al poniente: 18.00 m y linda con Gildardo Acosta Rodríguez y Cerrada del Trueno. Superficie de 180.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 29 de mayo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 171/17/07, ROGELIO JIMENEZ PARRAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xolalpa", ubicado en calle Santa Lucía No. 13, en San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 17.95 m y linda con Enrique Jiménez Parral, al sur: 17.95 m y linda con Cerrada Santa Lucía, al oriente: 9.00 m y linda con Calle Santa Lucía, al poniente: 9.00 m y linda con María Esther Jiménez Parral. Superficie de 161.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 29 de mayo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 29/10/07, ROSA MARIA MONTIEL GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teocalli", ubicado en la comunidad de Tlachinolpa, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 493.70 m y linda con Néstor Oliva Rivero, al sur: 367.90 m y linda con Juan Manuel Martínez, al oriente: 212.80 m y linda con Néstor Oliva Rivero, al poniente: 125.90 m y linda con Federico Delgadillo Medina. Superficie de 65,041.36 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 29 de mayo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 18/2/07, MARIO PAREDES DE LA TORRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xicomantla", ubicado en la Avenida San Miguel sin número, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 138.37 m y linda con Mario Paredes de la Torre, al sur: 144.89 m y linda con Mario Paredes de la Torre, al oriente: 118.71 m y linda con Tomasa Navarrete Anduaga, al poniente: 112.15 m y linda con Mario Paredes de la Torre. Superficie de 15,554.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 1 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 17/1/07, MARIO PAREDES DE LA TORRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Buenavista", ubicado en la calle Tezoncalli sin número, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 315.61 m y linda con Francisco Gámez, al sur: en tres líneas: 138.37, 87.23, y 150.69 m y lindan con Mario Paredes de la Torre, al oriente: 175.69 m y linda con René Morales Ramírez, al poniente: 141.01 m y linda con Mario Escorsa y Aparicio Franco. Superficie de 65,877 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 1 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 10124/491/06, ARACELI JUAN LEYVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin nombre ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 8.72 m y linda con calle San Pedro, al sur: 8.35 m y linda con José Jesús Pelagio y/o Ma. Elena Ofelia Ramírez Meléndez, al oriente: 16.86 m y linda con Isabel Meléndez Rodríguez, al poniente: 16.86 m y linda con Marcela Flores Meléndez. Superficie de 144.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 29 de mayo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 41/13/07, DALIA ROCHA LOMELI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Capulín", ubicado en la calle Prolongación 7 de Julio, sin número, municipio y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 30.57 m y linda con Rosa María Vega León, al sur: 31.70 m y linda con Maurilio Contla de Lucio, al oriente: 24.00 m y linda con Maurilio Contla de Lucio, al poniente: 18.20 m y linda con calle Prolongación 7 de Julio. Superficie de 656.84 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 29 de mayo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp.- 5410/127/07, JORGE SANCHEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en carretera Federal México-Cuautla Km. 48.5, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 7.00 m con vía de Ferrocarril, sur: 9.40 m con Carretera Federal México-Cuautla, oriente: 58.80 m con el Sr. Vicente Jasso Altamirano, poniente: 59.60 m con el Sr. Arturo Elias Segura. Superficie de 485.44 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 08 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 5399/126/07, DELFINA ESPINOSA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santiago Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 40.00 m con calle Unión, sur: 40.00 m con Felipe Balderas, oriente: 40.00 m con Ofelia Faustinos Gutiérrez, poniente: 40.00 m linda con Gilberto Escobar Garrido. Superficie de 1600.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 08 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 5396/125/07, CAROLINA AIDEE JIMENEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo número 153, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 27.57 m con Fernando Ayala Flores, sur: 27.57 m con Elvira Tufiño Salomón, oriente: 17.09 m con Avenida Hidalgo, poniente: 17.20 m con Juan Rodríguez Soto. Superficie de 471.17 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 08 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 5356/124/07, FELICITAS MARIA DEL CARMEN GARCIA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 133.80 m linda con Petra Crespo Rojas, sur: 133.80 m con Isidro Resenos Sandoval, oriente: 38.00 m con Andrés Sánchez, poniente: 29.30 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz. Superficie aproximada de 4,502.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 08 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 5355/123/07, EDMUNDO MAURICIO GARCIA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: noreste: 12.00 m con calle Atenógenes Sta. María, sur: 23.00 m con Martín Pérez, oriente: 9.00 m con calle Relox, poniente: 10.85 m linda con Dionicia Pérez. Superficie aproximada de 173.25 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 08 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 5350/122/07, MARIA FÉLIX ORTIZ ARELLANO Y JOSE GUADALUPE ARELLANO PEREZ, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 12.70 m con María de Lourdes Ortiz Arellano, sur: 12.90 m con Luis Alberto Ortiz, oriente: 13.38 m con Efrén Pérez Jiménez, poniente: 11.98 m con Privada Particular González. Superficie de 160.21 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 08 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. No. 14785/732/06, C. JOSE LUIS VELAZQUEZ MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Cañada, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 109.0 m con señor David Hernández y Arturo Villegas, al sur: 98.0 m con calle, hoy calle Uruapan, al oriente: 122.0 m con Narciso Velázquez, hoy Marcos Velázquez Portillo, al poniente: 134.0 m con J. Soledad Velázquez y Francisco Velázquez. Superficie: 13,248 m2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de mayo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2482.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. No. 18520/841/06, C. ANA MARIA CARDENAS ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin número de la calle Morelos, ubicado en el pueblo de San Francisco Chilpan, municipio de Tutitlán, distrito de Cuautitlán, que mide y linda: al norte: 10 m con camino público, al este: 20 m con Genoveva Hernández Barbosa, hoy Mario Tapia Figueroa, al sur: 10 m con terreno El Fresno, al oeste: 20 m con Julio Licea Espino, hoy Mario Francisco Martínez. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de mayo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2482.-26, 29 junio y 4 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 4671-278-2007, PETRA INES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia La Joya, en el poblado de San Juan Tilapa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 13.90 m colinda con calle sin nombre, al sur: 13.90 m colinda con C. Pioquinto Reyes Hernández, al oriente: 25.25 m colinda con C. Raúl Hernández Brito, al poniente: 25.25 m colinda con C. Arturo Castillo Domínguez. Superficie: 350.97 m2.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de mayo del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2483.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 4670-277-2007, LUIS AVILA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle privada de Melchor Ocampo s/n, San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 22.00 m colinda con Crecensia Campos Rodríguez, al sur: 22.00 m colinda con Crecensia Campos Rodríguez, al oriente: 15.00 m colinda con Francisco Romero, al poniente: 15.00 m colinda con Privada de Melchor Ocampo de seis metros. Superficie: 330.00 m2.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de mayo del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2483.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 4324-249-07, LIDIA BERMUDEZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Molino Arriba, municipio de Temoaya, distrito de Toluca que mide y linda: al norte: 19.00 m con Hortencia Bermúdez de la Cruz, al sur: 20.00 m con el Sr. Augusto Téllez Ruiz, al oriente: 5.25 m con Catalina Bermúdez de la Cruz, al poniente: 5.40 m con Camino Público. Superficie: 103.74 m2.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de mayo del 2007.-El C. Registrador de Toluca, Méx., Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2483.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 4669-276-2007, FRANCISCO JAVIER GOMEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Las Maravillas entre las calle de Pedro Ascencio y Allende, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 20 m colinda con el resto de la propiedad que se reserva el señor Macario Contreras Bernal, al sur: 20 m colinda con la calle Allende, al oriente: 12 m colinda con Teresa Terrón Bernal, al poniente: 12 m colinda con calle Sin Nombre. Superficie: 240 m2.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de mayo del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2483.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 4672-279-2007, DOLORES EVA DÁVILA SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Felipe Chávez, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 9.50 m colinda con Martha Rosalez Silva, al sur: 2.30 m colinda con calle Felipe Chávez, al oriente: 16.00 m colinda con Elías Dávila Silva, al poniente: 15.00 m colinda con José Adán Anaya Silva. Superficie: 94.40 m2.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de mayo del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2483.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 5261-324/2007, MARIO BECERRIL AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en número 217 de la calle de Cinco de Mayo, en el barrio de Santa María, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Tereso Ballina de la Cruz,



al sur: 15.00 m con calle Agustín de Iturbide, al oriente: 3.57 m con Esteban Velásquez Reyes, al poniente: 3.57 m con calle 5 de Mayo. Superficie: 51.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de junio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2483.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 2,232-112/07, PAULA CARBAJAL DE LA LUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Tecolit, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 5.00 m con Trinidad Carbajal Delgado, al sur: 5.00 m con Bulmaro Carbajal Reyes, al oriente: 10.00 m con Privada Avenida Tejalpa, al poniente: 10.00 m con Fidencio Carbajal Reyes. Superficie: 50.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2483.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 5264/327/2007, PABLO GONZALEZ JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 5.55 m con una calle s/n, al sur: 4.65 m con una calle s/n, al oriente: 84.55 m con Rosa Vallejo, al poniente: 84.45 m con Zacarías Solar. Superficie: 430.95 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de junio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2483.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 5265/328/2007, PABLO GONZALEZ JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.75 m con Zenaida Sabino Ramírez, al sur: 19.40 m con la calle Miguel Hidalgo, al poniente: 15.10 m con Teodoro Sabino Ballina. Superficie: 242.65 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de junio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2483.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 5263/326/2007, PABLO GONZALEZ JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 14.80 m con la Sra. Porfiria Alberto Casiano y 30.20 m con la misma persona, al sur:

13.85 m con la Sra. Maura Endaño, 13.97 m con la Sra. Josefina Bernal y 9.98 m con el Sr. Pablo González Jasso y 12.30 m con el Sr. Francisco Bernal, al oriente: 10.20 m con el Sr. Guadalupe Bernal, al poniente: 12.48 m con la calle Francisco I. Madero y 2.80 m con el Sr. Francisco Bernal. Superficie: 433.12 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de junio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2483.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 5259-322/07, MARIA LUISA FABILA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de San Cristóbal Tecolit, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.00 m con Martha del Río Martínez, al sur: 16.00 m con Privada Benito Juárez, al oriente: 12.00 m con Calle Benito Juárez, al poniente: 12.00 m con Alejandro Vallejo Fabila. Superficie: 192.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de junio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2483.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 5262/325/07, GUADALUPE GONZALEZ QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Abasolo Sin Número del barrio del Calvario, Cabecera Municipal, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 17.55 m colinda con la calle de Abasolo, al sur: 17.75 m colinda con Anacleto Sánchez, al oriente: 43.30 m colinda con Julio César Sánchez Martínez, al poniente: 43.30 m colinda con Paulino Cera Ortega. Superficie: 760.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de junio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2483.-26, 29 junio y 4 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 277/35/07, VALENTIN DELGADO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Rómulo, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 15.20 m con carretera a San Andrés Ocotlán, al sur: 15.20 m con Francisco Díaz González, al oriente: 109.40 m con Francisco Díaz González, al poniente: 108.20 m con resto de la propiedad. Superficie: 1,606.64 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 13 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada, Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tenango del Valle.-Rúbrica.

2483.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 323/39/07, MACLOVIA ROMERO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo Sur No. 20, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 15.80 m con Alfonso Arellano Vargas, al sur: 15.60 m con Lauro Vargas Mondragón y Elvia Mendoza, al oriente: 5.00 m con calle Hidalgo Sur, al poniente: 5.00 m con Alfonso Arellano Vargas. Superficie: 79.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de marzo del 2007.-Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica.

2483.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 1209/186/06, MARIA DE LOS ANGELES DURAN VALDESPINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio la Isla, denominado Camino Grande, municipio de San Antonio La Isla, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 96.50 m colinda con Camino, al sur: 96.50 m colinda con Camino, al oriente: 222.00 m colinda con Jesús Gómez y Margarita López, al poniente: 222.00 m colinda con Fausto Jaurez Olivares. Superficie: 21,423.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 13 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2483.-26, 29 junio y 4 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Exp. 243/45/07, MA. GUADALUPE MERCADO BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Manzana, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 18.90 y 40.70 m con Víctor Castillo, al sur: 58.40 m con camino vecinal, al oriente: 41.00 m con Víctor Castillo y Silverio Castillo Flores, al poniente: 25.35 y 6.50 m con camino vecinal y Víctor Castillo. Superficie: 0-19-30 has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, México, a 12 de junio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2483.-26, 29 junio y 4 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 5256/319/2007, JOAQUIN HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Vicente Villada #222, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con Maribel Vilchis Hernández, al sur: 12.00 m con calle José Vicente Villada, al oriente: 16.00 m con Tirso Humberto Sosa Villegas, al poniente: 16.00 m con Maribel Hernández Vilchis. Superficie: 196.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de junio del año 2007.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2476.-26, 29 junio y 4 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. No. 111/03/07, C. SERGIO MEJIA MORENO Y ROSA GUZMAN RODRIGUEZ, REPRESENTADOS POR ALFREDO MEJIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lluvia Mz. 11-A, Lt. 1, en la Colonia Los Actuales, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 5.25 m con calle, al sur: 8.35 m con lote 2, Alejandro Pérez Olmos, al oriente: 27.00 m con calle, al poniente: 28.50 m con calle Arroyo. Superficie: 189.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de junio del año 2007.-C. Registrador, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2482.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. No. 864/04/07, C. ERNESTO RUIZ REYNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Ahuacate, ubicado en Avenida Hidalgo número 14, en la población de San Lorenzo Tetlxtac, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con Cerrada de Hidalgo, al sur: 8.00 m con Elisa Cedillo Rodríguez, al oriente: 10.00 m con Juan Zúñiga Rodríguez, actualmente Jesús Zúñiga Rodríguez, al poniente: 10.00 m con Avenida Hidalgo. Superficie: 80.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de junio del año 2007.-C. Registrador, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2482.-26, 29 junio y 4 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO

Exp. 5689/419/06, TEODORO NAJERA RIVERO Y MARTHA NAJERA RIVERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende Número Ocho, San Sebastián Chimalpa, del municipio de La Paz y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 53.60 m con Angélica Hernández Andrade, al sur: 48.25 m y 6.45 m con Alfredo Valverde, Rómulo Santamaría y Lorenza Bonilla, al oriente: 16.35 m y 2.00 m con Venancio Cortés Suárez y Lorenza Bonilla, al poniente: 25.20 m con calle Allende. Superficie de 1,159.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 21 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

385-B1.-29 junio, 4 y 9 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 25,559, del volumen 599, de fecha 18 de junio del año 2007, otorgada ante mi fe, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ALICIA BADILLO, compareciendo los señores JOSE GUADALUPE RAMON LIZARRAGA, PETRA Y SAUL ambos de apellidos LIZARRAGA BADILLO, el primero como cónyuge supérstite y los segundos como únicos descendientes en línea recta en primer grado de la autora de la sucesión, lo anterior en virtud de que después de recabar los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria a nombre de la autora de la sucesión.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento.

Tultitlán, Estado de México, junio 19 del 2007.

LIC. DAVID R. CHAPELA COTA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 58  
DEL ESTADO DE MEXICO.

819-A1.-25 junio y 4 julio.

GAPPE BIENES RAICES S.A. DE C.V.  
TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO

LOTE 13 DEL REMANENTE 2

R.F.C. GBR-900913-EE2

BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2007

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
Activo Circulante:		Pasivo Corto Plazo:	
Bancos	\$ -	Impuestos por Pagar	\$ 520.80
IVA por Acreditar	-		
<b>TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE:</b>	<b>\$ -</b>	<b>TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO:</b>	<b>\$ 520.80</b>
Activo no Circulante:		Capital Contable:	
Cuenta de Liquidación	13,723.42	Capital Social	50,000.00
	-	Actualización de Aportaciones y Capital	1,009.85
	-	Resultado de Ejercicios Anteriores	890.65
	-	Resultado de Liquidación	34,898.88
<b>TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE:</b>	<b>13,723.42</b>	<b>TOTAL DE CAPITAL CONTABLE</b>	<b>13,202.62</b>
<b>TOTAL DE ACTIVO:</b>	<b>\$ 13,723.42</b>	<b>TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL:</b>	<b>\$ 13,723.42</b>

NOTA: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES LA PARTE CORRESPONDIENTE DEL HABER SOCIAL A CADA SOCIO ES LA CANTIDAD DE \$132.03 POR ACCION.

C.P. Luis Antonio Zaldivar Sánchez  
LIQUIDADOR  
(Rúbrica).

734-A1.-6, 20 junio y 4 julio.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso  
Gobierno que cumple

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

CONVOCATORIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA

A las 10 horas con 30 minutos del día 19 de julio de 2007, en las instalaciones de la Dirección General de Recaudación, ubicada en la Calle de Ignacio Pérez número 411, Esquina Isidro Fabela, primer piso, Colonia San Sebastián, en Toluca, Estado de México, C.P. 50090, se rematará en Segunda Almoneda y al Mejor Postor, con fundamento en los artículos: 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 16, 19 fracción II, 23 y 24 fracciones II, III y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, reformada mediante Decreto 189 emitido por el Poder Ejecutivo del Estado de México, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el día 8 de diciembre de 2005; 1, 7, 12, 15, 16, 376, 381 fracción I, 390, 407 fracción I, 408, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418 y 426 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 25 fracción I y 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor; 1, 2, 3 fracciones I, VI, XXII y párrafo penúltimo, 4 fracción IV, V y VI, 11 fracción I, 12, 13 fracción V inciso G), subinciso G.2) y 14 fracciones XXXII y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el día 5 de julio de 2006, modificado mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 7 de marzo de 2007, por el que se reformó y adición a la citada disposición reglamentaria con vigencia a partir de su publicación y punto SEPTIMO numerales 29 y 30 del ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES EN FAVOR DE DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN, publicado en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México el día 20 de marzo de 2007; los bienes embargados por esta Autoridad Fiscal al C. SIMÓN ZEPEDA RODRÍGUEZ, por CUATRO créditos fiscales que tiene pendientes de cubrir por concepto de responsabilidades administrativas resarcitorias, que le fueron determinadas por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en cantidad de \$1'081,116.00 (UN MILLÓN OCHENTA Y UN MIL CIENTO DIESEISES PESOS 00/100 M.N.) que corresponde al importe de los créditos incluyendo accesorios, actualizados al mes de junio de 2007, SE CONVOCAN A PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS COLECTIVAS INTERESADAS EN ADQUIRIR MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA EN SEGUNDA ALMONEDA, el bien inmueble que se encuentra sujeto al Acuerdo de Remate del 15 de mayo de 2007, expedido por esta Autoridad Fiscal, conforme a la siguiente descripción:

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN A REMATAR	VALOR DEL AVALUO	BASE	POSTURA LEGAL
1	Predio rústico, ubicado en la comunidad de Ayuquila, Municipio de Amatepec, Estado de México, conocido con el nombre de "El Mango", con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 746.31 con Ernesto Avilés Herrera, AL SUR: 773.00 M. con Mario y Rogelio Beisa Pérez y Zenaido Caracheo, AL ORIENTE: 187.00 M. con Jobito Carvajal Castelán y AL PONIENTE: 258.50 M. con Armando Benítez "N". Superficie del predio: 16-33-00-has., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Sultepec, Estado de México, bajo la partida 5590, a fojas 24 frente, volumen XI, Libro primero, sección primera, de fecha 2 de octubre de 1998.	2'627,300.00	2'101,840.00	1'401,226.66

B A S E S

- Es postura legal la cantidad que cubra como mínimo las dos terceras partes de la base señalada para el Remate en Segunda Almoneda.
- Para ser considerados como postores los interesados en adquirir el bien sujeto a remate, tendrán que presentar escrito dirigido a esta Autoridad Fiscal, acompañando Certificado de Depósito por un importe mínimo del 20% del valor del avalúo fijado al bien en la convocatoria, expedido por institución de crédito autorizada para tal efecto, a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, o bien, presentar dicha cantidad en efectivo o cheque certificado ante esta Autoridad Fiscal, la falta del depósito de referencia implicará la no participación en la Subasta Pública, al tratarse de la garantía para cumplir las obligaciones contraídas por el postor.  
Las posturas deberán contener los datos siguientes: Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuera una sociedad, el nombre o razón social, la fecha de constitución, el giro, así como los datos principales de su constitución, debiendo adjuntar los documentos en que consten los datos precisados y las cantidades que se ofrezcan; Las posturas se presentarán en sobre cerrado ante esta Autoridad Fiscal, con domicilio en Av. 27 de septiembre No. 29, segundo piso, Colonia Centro, Tejupilco, Estado de México.
- El escrito de postura y el depósito podrá presentarse a partir de la fecha en que aparezca publicada la presente convocatoria de remate y hasta las 17:00 horas con 00 minutos del día 18 de julio de 2007, fecha señalada para la celebración de esta Segunda Almoneda Pública.
- El día de la subasta esta Autoridad Fiscal después de pasar lista a los postores, hará saber a los presentes las posturas calificadas de legales y dará a conocer la mejor postura, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada, **fincándose el remate a favor de quien realizó la mejor postura**; en el entendido, de que el postor en cuyo favor se finque el remate incumpla con la obligación contraída, perderá el importe del depósito antes indicado conforme al artículo 416 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Para mayores informes comunicarse al teléfono (01724) 2 67 00 42, en horas y días hábiles.

Dado en Tejupilco, Estado de México; a 28 de junio de 2007.

Atentamente

C. Tomás Salazar Cruz.  
Titular del Centro Estatal de Recaudación Tejupilco  
(Rúbrica).

2599.-4 julio.